



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en
el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Corrales Huanca Rodolfo (orcid.org/0000-0003-0663-2845)

ASESORA:

Dra. Namuche Cruzado, Clara Isabel (orcid.org/0003-3169-9048)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

Dedicatoria

Estas líneas las dedico a mis padres quien sin su esfuerzo, dedicación, amor y comprensión brindada hacia mi persona no hubiera sido posible cumplir con este objetivo de preparación profesional, el cual, es de gran importancia para mi desarrollo personal.

Agradecimiento

Primero, agradecer al supremo creador, pues sin su bendición y guía no fuera posible llegar a este nivel académico, el cual, a pesar de las adversidades y conflictos, no me ha permitido desfallecer en ningún momento de mi vida, y segundo, a mis docentes de la escuela profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, de quienes sin sus conocimientos y recomendaciones aportadas hoy no fuera posible encontrarme en esta etapa de mi vida.

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de Contenidos	iv
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	6
III. METODOLOGÍA.....	17
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	17
3.2. Categorías, sub categorías y matriz de categorización.....	18
3.3. Escenario de estudio.....	18
3.4. Participantes.....	18
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	19
3.6. Procedimiento.....	21
3.7. Rigor científico.....	22
3.8. Método de análisis de datos.....	22
3.9. Aspectos éticos.....	22
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	24
V. CONCLUSIONES.....	50
VI. RECOMENDACIONES.....	51
Referencias.....	52
Anexos	

Índice de tablas

Tabla 1. Caracterización de participantes.....	19
Tabla 2. Validez de contenido de los instrumentos de recolección de datos	20
Tabla 3. Tabla de discusión de objetivo general.....	37
Tabla 4. Tabla de discusión del objetivo específico 1.....	41
Tabla 5. Tabla de discusión del objetivo específico 2.....	44
Tabla 6. Tabla de discusión del objetivo específico 3.....	47

Resumen

La presente investigación titulada “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022”, el cual, tuvo como objetivo general, determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022.

Así también, la metodología de investigación aplicada fue una cualitativa, ya que, en la investigación se han considerado diversos aportes teóricos, con el diseño de una teoría fundamentada y tipo básica, así mismo, se tomó en consideración como técnica la entrevista e instrumento la guía de entrevista de un total de 10 participantes todos ellos con experiencia en criminalística y Derecho Penal y el escenario de estudio estuvo ubicado en la Dirección de Criminalística Surquillo ubicado en la Av. Andrés Aramburú 550. Se concluyó que, la preservación de la escena del crimen influye en las investigaciones fiscales debido a que en el lugar se encuentran los indicios sobre cómo han ocurrido los hechos, mismos que servirán para que el Ministerio Público ofrezca los medios de prueba en su requerimiento acusatorio.

Palabras clave: Escena del crimen, investigación fiscal, delito de hurto

Abstract

The present investigation titled "Preservation of the crime scene and fiscal investigations in the crime of theft - Directorate of Criminalistics Surquillo, 2022", which had as a general objective, determine how the preservation of the crime scene is influenced in tax investigations in the crime of theft - directorate of criminology surquillo, 2022.

Likewise, the applied research methodology was qualitative, since, in the research, various theoretical contributions have been considered, with the design of a grounded theory and basic type, likewise, the interview and instrument were taken into consideration as a technique. interview guide of a total of 10 participants, all of them with experience in criminology and Criminal Law and the study scenario was located in the Surquillo Criminalistics Directorate located at Av. Andrés Aramburú 550. It was concluded that, the preservation of the crime scene Crime influences tax investigations because there are clues about how the events occurred, which will help the Public Ministry offer the means of proof in its accusatory request.

Keywords: Crime scene, tax investigation, theft crime

I. INTRODUCCIÓN

La sociedad actual evoluciona constantemente, debido a la exigencia de la globalización, por lo cual, con el fin de encontrarnos en una clara competitividad respecto de los demás países tercermundistas, tenemos como seres sociales la obligación de adaptarnos a ello, fijando límites y restricciones que nos garanticen un respeto, y a la vez, se nos permita participar de manera activa en este nuevo modelo económico y social. Aunque, desde un punto de vista sociológico, siempre se podrá observar transgresiones a la Ley, las mismas que, deberán ser sancionadas por el Estado, a fin de mantener el orden y la paz social (Castro, 2019).

De lo señalado, se puede afirmar que, en el mundo se han cometido infinidad de crímenes, ya sea, por lesa humanidad, asesinato, o simplemente hurto, pero para todos ellos, con la finalidad de esclarecer los hechos, será indispensable acudir a la escena del crimen, misma que, aportara los indicios necesarios para encontrar al culpable y sancionarlo, para ello, es indispensable que sean custodiados por personal técnico especializado del área de criminalística de la Policía Nacional, quien actuara conforme a los procedimientos técnicos pre establecidos.

Estos indicios ubicados en la escena del delito son de mucha importancia, ya que, pueden establecer con certeza el nexo causal entre el sospechoso y los hechos que le son incriminados, los mismos que, correrán un riesgo inminente de perderse ante el descuido o negligencia del personal policial que intervenga en la escena, o también, por descuido de otros actores como médicos forenses, bomberos, etc., frustrando con ello, la identificación del investigado, quien por todos los medios legales buscara que sea declarada su inocencia.

Para República Dominicana, no es ajeno los malos elementos policiales en criminalística, pues según lo afirmado por Román citado por Martín (2022), cerca del 95% de escenas del delito han sido contaminadas por los mismos efectivos policiales, lo cual, ocasiona que el actor del hecho punible salga en libertad, ya que, al no existir indicios que vinculen al autor

del crimen con el hecho delictivo ocurrido, difícilmente podrá ser acreditada su culpabilidad en el proceso penal por más investigaciones que sean dispuestas.

En nuestro país, en la Dirección de Criminalista se ha presentado problemas por falta de instrumentos técnicos y capacitaciones, tal es el caso que Tiburcio (2022), presentó una denuncia pública, ya que, en el área de criminalística de la Policía Nacional, no se cuenta con el Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares desde el año 2019, lo cual, genera problemas para la identificación de los infractores a la Ley Penal, mismo que es realizado de forma manual, lo cual, dificulta la labor del personal quien se ha visto con una enorme recarga laboral.

En el Distrito de Surquillo, a pesar de existir graves denuncias por algunos litigantes en el mismo Distrito y Provincia no ha sido posible conocer cifras sobre el estado situacional del Departamento de Criminalística del sector. Sin embargo, por diferentes artículos periodísticos se pudo conocer la precariedad por la cual se encuentran laborando, como es, la falta de personal, la mala distribución del presupuesto para compras logísticas, además del desconocimiento de la Guía de procedimiento criminalístico (RD No 247-2013-DIRGEN/EMG del 14 de abril del 2013), de algunos efectivos, producto de la misma falta de capacitación (El Comercio, 2022). Así mismo, la falta de personas especializadas como personal médico especialista en las áreas de psicología, psiquiatría u otras ramas no ha permitido la colaboración rápida y oportuna para con las víctimas y los requerimientos realizados por el Ministerio Público (Defensoría del Pueblo, 2023).

Que, la ineficiencia del Departamento de criminalista genera graves problemas en el proceso penal como puede ser, la absolución del imputado quien es responsable de la comisión de un hecho delictivo, por la misma impertinencia de la prueba, la cual, se origina por distintos factores logísticos, de capacitación técnica para el personal policial, de custodia o tardíos para el adecuado ofrecimiento de los indicios de parte del Ministerio Público ante el Órgano Jurisdiccional, hechos que pueden ser subsanados

con la debida diligencia política, administrativa y económica de parte de las autoridades correspondientes.

Es por ello, se planteó el siguiente problema, ¿De qué manera la preservación de la escena del crimen influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de criminalística surquillo, 2022? Y los problemas específicos corresponden a ¿De qué manera la falta de capacitación del personal de la PNP influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto-Dirección de Criminalística Surquillo, 2022? ¿De qué manera el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto-Dirección de Criminalística Surquillo, 2022? ¿De qué manera la falta de personal técnico especializado influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto-Dirección de Criminalística Surquillo, 2022?

La presente investigación encuentra su justificación teórica en razón de que es indispensable o necesaria generar una discusión, la cual, garantice una posible actualización administrativa y procedimental sobre la escena del crimen y las investigaciones fiscales, todo ello, a partir de la información bibliográfica y antecedentes teóricos recabados por el investigador, los cuales, permitirán otorgarle un mayor rigor científico al proyecto, mismo que será muy beneficios para las futuras investigaciones fiscales por el delito de hurto y en general para todos los actos delictivos que se presenten.

Para una justificación práctica, se buscó conocer si con la adecuada protección de la escena del crimen en el Distrito de Surquillo, se garantizará la oportuna actuación en la investigación fiscal para los delitos de hurto. Así como, se busca garantizar la pertinencia de la prueba material en el proceso penal, la cual, será necesaria a fin de demostrar la culpabilidad del acusado, y con ello, alcanzar la sanción que le corresponda, el mismo que, debe encontrarse ajustada a derecho, y basado en medios de prueba materiales pertinentes ofrecidos por la fiscalía.

La justificación metodológica, misma que fue necesaria a fin de aplicar adecuadamente las diferentes técnicas y estrategias brindadas por el método científico a efecto de generar un conocimiento nuevo en la búsqueda continua de alcanzar nuevas formas de investigación

Finalmente, con la presente investigación se busca contribuir con la sociedad brindando nuevos alcances teóricos sobre la contaminación de la escena del crimen, el cual, será de gran utilidad no solo para estudiantes, sino también, para docentes, abogados especialistas en derecho penal, funcionarios de las diferentes dependencias policiales, peritos de la entidad policial y todos aquellos que tengan algún interés por adquirir nuevos conocimientos en el tema desarrollado.

Por lo que, se procedió a plantear el objetivo general de investigación, el cual, fue: Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022. Y los objetivos específicos corresponden a determinar si con la capacitación del personal de la PNP influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022. Determinar si el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022; y, Determinar si la falta de personal técnico especializado influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

El supuesto general de investigación corresponde a: la preservación de la escena del crimen en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022, influye aportando elementos de convicción para determinar la comisión de un hecho delictivo y su relación con el imputado. Y los supuestos específicos corresponden a: La falta de capacitación del personal de la PNP en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022, influye en la acción inadecuada del efectivo policial en la escena para custodiar y recabar los indicios que ahí se encuentren; El Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística en las investigaciones fiscales

en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022, influye a través del orden coherente a los efectivos policiales y demás especialistas, los cuales intervengan en la escena del crimen; La falta de personal técnico especializado en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022, influye con la inadecuada aplicación de procesos brindados por el método científico para estudiar y analizar los indicios encontrados en la escena del crimen.

II. MARCO TEÓRICO

Para la elaboración de la presente tesis se consideraron los siguientes antecedentes internacionales donde: Torres y Guaicha (2022) refieren que, resulta evidente que la correcta preservación de una escena del crimen conlleva un alto grado de relevancia para poder orientar de manera eficaz y eficiente la investigación fiscal del delito consumado en el lugar de los hechos, puesto que es aquel el punto de partida para poder realizar una correcta inspección ocular de la misma, y que con ello, los indicios que yacen en el sitio no sufran ningún tipo de contaminación para su posterior experticia y análisis, que a su vez permita coadyuvar al esclarecimiento del hecho delictivo cometido, así como la relación del hecho con el victimario.

De otro lado, Apolo (2021) refiere que, no se le ha brindado el valor necesario a la ciencia criminalística para realizar adecuadamente las investigaciones en los distintos actos delictivos que se han presentado día a día en el Ecuador, lo cual, es necesario tener otra perspectiva, ya que, de llegar a comprenderla adecuadamente y transmitirla en los demás agentes que intervengan en la escena del crimen se podrá garantizar vivir con seguridad en todo el país.

Así mismo, Montecé (2020) refiere que, existe una percepción mayoritaria de manipulación de indicios que se realizan sin conocer los protocolos de seguridad establecidos para el área de criminalística a nivel nacional, lo que, permite concluir que por ese mismo desconocimiento se perjudica los indicios, ya que, los mismos se encuentran contaminados.

Así también, Linares (2018), señala que, la evidencia física solo tiene relevancia para el proceso cuando ha sido conservada de manera correcta y directa de la escena del crimen, cuya preservación encuentra su fundamento en la prevención, modificación, cambio sustancial o capacidad de producir importantes alteraciones sobre los elementos de convicción que serán analizados en el proceso por el juez y, lo cuales servirán para determinar la responsabilidad del imputado.

Del mismo modo, Chávez (2018) refiere que, a fin de evitar que disminuya el valor de un indicio o evidencia, llegando incluso a ser ilícitas, se ha creado un Manual de Cadena de Custodia, mismo que ha sido materia de análisis para la presente investigación, por su importancia para el proceso de las personas responsables en la escena del crimen y el adecuado manejo de los mismos, así también, se encuentra lineamientos de otros cuerpos legales que garantizan una adecuada conformación logística indispensable para la organización del personal.

Finalmente, Pachar (2018), refiere que, las normas y procedimientos dirigidos a la adecuada actuación del médico forense en el lugar de los hechos deberán ser actualizados o revisados de manera periódica, para lo cual, se debe considerar la realidad de la práctica pericial, el avance tecnológico necesario para aplicar en la ciencia forense, la actualización jurídica, el adecuado uso de los recursos humanos y materiales necesarios para fortalecer la tesis de la fiscalía en el proceso.

Con respecto a los antecedentes nacionales se contó con: Almeyda (2021), señala que, la causa que originó la deficiencia en la actuación fiscal en materia penal para las investigaciones de los delitos Contra la Vida el Cuerpo y la Salud en el Distrito de Ucayali en el periodo 2018, ha sido el desconocimiento de la ciencia criminalística además de la ineficiente actuación e intervención de la escena del crimen, lo cual, permitió la desvinculación del hecho delictivo con la persona que fue imputada, al desaparecer el nexo causal, lo cual, no permitió la sanción correspondiente del presunto homicida.

De otro lado, Rodríguez (2021), señala que, la fiscalía alcanza la sanción del imputado cuando ha demostrado que este ha cometido algún delito, lo cual, depende de la existencia de la prueba suficiente sobre el hecho que se le ha incriminado, para lo cual, los efectivos policiales, deberán cumplir con sus funciones y tomar conocimiento de los delitos para dar cuenta al Ministerio Público a fin de garantizar el adecuado resguardo de los elementos de prueba para la correspondiente sanción penal del imputado.

En ese sentido, Torres y Quito (2020) señalan que, uno de los errores que comúnmente afectan la cadena de custodia es aquel que se cometen en la escena del crimen como: la inadecuada perennización de la escena, la comunicación inadecuada entre policía y perito, la respuesta tardía para arribar al lugar de los hechos, el inadecuado abastecimiento logístico para el personal a cargo de la investigación y la falta o inadecuada capacitación del personal.

Continuando con la idea, Gonzales y Martínez (2018), señalan que, se ha evidencia claramente una relación entre la vulneración de la escena del crimen, originados por factores riesgosos, los cuales han afectado la investigación científica de la Divinec-Dircri PNP, en Lima, 2017 al 2018. También se ha vulnerado la intangibilidad del lugar del hecho propiciados por el personal policial y especialistas de criminalística que terminan afectando al proceso judicial.

Así mismo, Velasque (2019), refiere que, al señalar que la criminalística de campo garantiza un reconocimiento y validez de las evidencias e indicios encontrados en la escena del crimen, es indispensable garantizar una adecuada cadena de custodia, considerándose que esta brinda legalidad al resultado que brinde el laboratorio. Es indispensable garantizar el valor del resultado obtenido por medio de la criminalística de laboratorio, esto al considerarse un dato relevante para la investigación de un acto delictivo.

Finalmente, Calla y Bayona (2019) señalan que, la información que se encuentre en la escena del crimen es relevante, ya que, permite la investigación de un hecho delictivo. Por tanto, constituye el mejor escenario para que la autoridad policial por ser la primera en constituirse a la escena este capacitada y cumpla con todos los protocolos que garanticen la protección de los elementos materiales y otros que constituyan un medio de información y garantice que la fiscalía obtendrá un resultado favorable en el proceso penal.

La teoría considerada para la categoría escena del crimen, está referida al principio de intercambio de Locard (1877 – 1966 citado por

Alonso, 2020), quien señaló que cada vez que se produzca un contacto con otra persona, cosa o lugar, se producirá un resultado de intercambio en los materiales físicos. El autor señala que, no importa el lugar en que la persona pise, toque o deje, aunque sea de manera inconsciente, eso se constituirá en un silencioso testigo ya sea en su favor o en su contra, estos indicios estarán referidos a una huella dactilar, cabellos, fibras de su ropa, un vidrio que pueda romper, gotas de sangre, etc., estos siempre constituirán un testigo mudo.

Respecto a las bases teóricas se describe a la teoría del causalismo naturalista elaborada por Franz von Liszt y Ernst von Beling quienes señalaron que, esta teoriza se caracterizaba por haber concebido a la acción en un término físico o de la naturaleza, conformada por el movimiento corporal y un resultado, el cual, permite modificar el mundo exterior, unidos por un nexo de causalidad. En una fase interna (idea, deliberación y resolución) y externa (exteriorización, preparación y ejecución) del delito. Está delimitado en determinados elementos objetivos (típico y antijurídico) y subjetivos (culpable) del delito (Franz et al, 1927 citado por Peña, 2010a).

Así mismo, se tomó en consideración la teoría del causalismo valorativo desarrollada por Edmund Mezger quien buscó apartarse del formalismo del causalismo clásico para tomar como base la perspectiva axiológica. A la definición naturalística de la acción incorpora un elemento humano de la voluntad. Postulando la existencia de elementos normativos y subjetivos del tipo, permitiéndose separar de una concepción netamente objetiva abriendo la posibilidad de analizar en el tipo un contenido de valor o de intencionalidad. Concibiendo a la antijuricidad no sólo como una oposición formal a la norma jurídica sino también de forma material conforme al daño que ocasionará en la sociedad (Mezger 1883 – 1962 citado por Peña, 2010b).

Del mismo modo, se consideró a la teoría del finalismo de Hans Welzel quien señaló que el finalismo inicia con la conceptualización de la acción como una definición ontológica (no jurídico) y finalmente (no causal),

Wesel consideró a la tradición aristotélica tomista del acto voluntario, influenciada por Brentano y Husserl (definición de la intencionalidad) y de la psicología del pensamiento (Welzel, 1931 citado por Peña, 2010c).

Finalmente, se ha considerado a la teoría del funcionalismo de Claus Roxin con el funcionalismo moderado y, Günther Jakobs con funcionalismo sociológico o radical; con respecto al funcionalismo moderado se han reconocido los elementos del delito señalados por el finalismo (típico, antijurídico y culpable) aunque con una orientación político – criminal, ya que, los presupuestos de la punibilidad deberán estar dirigidos a un fin del derecho penal por lo que, las categorías jurídicas señaladas no son sino instrumentos de una valoración político- criminal. Con respecto al funcionalismo sociológico o radical, a través de cual se ha considerado al derecho como un garante de la identidad normativa, la constitución y la sociedad, cuyo fin es dar solución a un problema del sistema social. De igual forma que el funcionalismo moderado ha reconocido como base al finalismo, aunque en este punto ya no se ha considerado a la tendencia de la política criminal (Roxin et al, 1984 citado por Font, 2021).

Con respecto a los enfoques conceptuales de la categoría escena del crimen, Soplapuco y Blanco (2021) refieren que, con el transcurrir del tiempo se han manejado distintos conceptos siendo uno de los más importantes; el que, es considerado como un espacio físico o virtual, en el cual de forma presumible se ha realizado o dejado rastros de un hecho punible, en el cual, se encuentran indicios vinculados con el hecho que deberá ser investigado. Así también, se puede entender a la escena del crimen como aquel espacio físico o virtual sobre el cual se ha materializado la comisión del acto delictivo, mismo que podrá haber dejado o no evidencias físicas (Rodríguez, 2021).

Con respecto al nivel de abordaje en la escena del crimen, es necesario contar con un orden y una finalidad, para lo cual, el Manual de Criminalística ha señalado cuatro niveles de abordaje, siendo el de mayor importancia la responsabilidad que recae en el personal policial básico, representado por los efectivos policiales que se encuentren patrullando en

la zona o sector o por disposición legal se encuentren con la responsabilidad de intervenir, nivel que está dividido en cuatro etapas, conocimiento, verificación, aislamiento y protección de la escena del crimen (Müller, 2021).

El protocolo que se debe seguir para abordar una escena del crimen según Reynolds (2019) se encuentra dividido por cuatro categorías, las cuales refieren a (1) una cuestión de seguridad, (2) preservar la escena del crimen, (3) recopilar datos y (4) documentar la situación.

Se resalta que, la primera persona en llegar (comúnmente un efectivo policial) deberá evaluar la situación y actuar de manera rápida para lo cual, la primera necesidad es identificar si se requiere de asistencia médica y organizarla, lo segundo es solicitar ayuda a un equipo de respuesta criminal y agentes adicionales, finalmente buscar información si existiese algún sospechoso aún prófugo, a fin de determinar si persiste la amenaza para la seguridad pública.

Con la clasificación de la escena del crimen, esta dependerá del lugar de los hechos y de los indicios que se puedan encontrar; como el lugar en el cual propiamente se ha cometido un hecho ilícito; el lugar de enlace o el mismo traslado representado por el movimiento o cambio de escena de los indicios, los cuales, finalmente son hallados en un espacio físico determinado (Yanez, 2022).

Los tipos de escena del crimen corresponden (a) Escena del crimen cerrada, los cuales, son producidas sobre lugares rodeados por una estructura artificial; (b) escena del crimen abierta, misma que se caracteriza por encontrarse ubicada sobre lugares abiertos como parques, calles o bosques; y (c) escena del crimen mixta, la cual se produce sobre lugares cerrados como abiertos a la vez (Ezequiel, 2020).

La naturaleza de la escena del crimen es un tanto especial, esto al comprender una disciplina científica criminalística, más no una ciencia forense, esto en relación a que su creación se dio para contribuir en la investigación criminal conforme a lo sucedido en la Grafotecnia y la Papiloscopia (Blanco y Soplapuco, 2020).

El bien jurídico protegido en la escena del crimen para Kupers (2022) es toda información recopilada o inteligencia de la vida real que proviene de la escena del crimen, inclusive de los medios tecnológicos, por tal razón, el personal que interviene debe estar debidamente capacitado para perennizar la escena a través de videos o fotografías, las cuales, servirán para contrastar que la información obtenida de la escena no ha sido manipulada o contaminada y así garantizar se pueda llegar a la verdad de los hechos y sancionar a los responsables.

Respecto a las investigaciones fiscales, según Wilson (2023) está referida a una investigación oficial realizada por el Ministerio Público de conformidad con las atribuciones legales conferidas y dentro de los parámetros procesales establecidos por Ley, la gravedad de esta investigación generalmente dependerá del hecho producido y del nivel de participación que tenga el investigado en los hechos calificados como actos ilícitos o ilegales. De mismo modo Taylor (2020) señala que una investigación fiscal se produce generalmente porque se ha tomado conocimiento de la comisión de un acto ilícito en el cual ha resultado perjudicado mayormente el patrimonio estatal.

De acuerdo a la intervención en la escena del crimen inicia según Gallo (2020) con una comunicación a la policía, generalmente a través de una llamada, quien a fin de corroborar la información realiza un protocolo de interrogación al informante, mientras que sus colegas más próximos acuden en el menor tiempo posible al lugar, los cuales, al llegar al lugar se aseguran a despejar la escena del crimen para así garantizar que la misma no se vea afectada por presencia de personas ajenas a los hechos y que esta no se vea afectada por algún tipo de manipulación involuntaria. Finalmente, asegurar el lugar hasta que lleguen los especialistas y den inicio con la recopilación de información, necesaria para la investigación.

Se ha establecido que, la investigación de fiscales en la escena del crimen es de suma importancia a fin de descubrir los primeros elementos probatorios y asegurarlos; la práctica de una pericia es indispensable para la detención del individuo sindicado como autor o partícipe. Por tal motivo,

la fiscalía cuenta con la función de conducir la investigación del delito desde su inicio. Por tal razón, la participación activa del fiscal en el desarrollo de las diligencias permite garantizar un adecuado resultado a través del informe policial, ya que, se permite detallar una secuencia ordenada de todos los actos de investigación realizados por la policía con la dirección del representante de la fiscalía (Sánchez y Ramos, 2021).

A nivel internacional se ha reconocido al principio de objetividad, como la actuación en la competencia legal del Ministerio Público, respecto de la cual, es necesario recabarse todos los elementos mismos que son de cargo y descargo vinculados al imputado o del ciudadano que se encuentra siendo procesado. Por tal motivo, es necesario adecuar la investigación para este fin, en este sentido el fiscal deberá adecuar su decisión conforme a la investigación preliminar realizada, sobre la cual, deberá desenvolverse de manera adecuada con los elementos recabados, los cuales conforman los elementos probatorios al igual que indicios y evidencias obtenidos de la escena del crimen o lugar de los hechos (Poaquiza, Galarza y Quiroga, 2020).

La fiscalía conforme a lo establecido en el Código Procesal Penal en su artículo IV del Título Preliminar es el titular de la acción penal quien, deberá actuar de oficio, por requerimiento de la víctima, por acción popular, o ante una noticia policial, para lo cual, cuenta con las atribuciones de: Dirigir y conducir la investigación desde su inicio, ejercer la acción pública, ejercitar cualquier acción civil que pueda derivar de un hecho punible, tiene la responsabilidad de la carga probatoria, puede conducir y controlar los actos de investigación que realicen los efectivos policiales, requerir medidas de coerción y medidas restrictivas o limitativas de derechos, formalizar y disponer la investigación preparatorias además de realizar la comunicación al juez entre otros Alvizuri (2019).

De acuerdo a la Resolución Ministerial 019-2019-IN se ha establecido que la calidad de un programa de formación, especialización y perfeccionamiento de la Policía constituye un elemento central y, por lo tanto, el más importante, para garantizar el cumplimiento de sus fines,

objetivos y metas; conforme a la demanda de la sociedad y el reto que representa conservar el orden y la lucha contra el crimen en el país. Para Colman (2021) la capacitación del personal constituye una forma de brindar el conocimiento y la competencia necesaria para alcanzar la eficiencia en el trabajo, lo cual, generalmente es responsabilidad de los departamentos de recursos humanos de cada organización. De acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial 019-2019-IN y Colman no se cumple en la realidad. Por lo tanto, se recomienda tener en consideración trazar un camino para mejorar la competitividad y conocimientos de los policías, a fin de alcanzar la eficiencia en su participación dentro de la escena del crimen.

De acuerdo a las capacitaciones del personal PNP, Gaur, Prakash y Kathane (2022) En el manual de procedimiento de la Policía se ha establecido que la capacitación que deben recibir los efectivos policiales debe estar enmarcado en la habilidad de su aptitud, capacidad, condición o su valor personal previamente seleccionado sobre su perfil determinado, el cual, de manera posterior a su entrenamiento, en el aspecto de conocimiento y otras habilidades habrá alcanzado otras habilidades especiales.

De acuerdo al Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística, RD N° 247-2013-DIRGEN-EMG DEL 1 abril 2013, mismo que contiene procedimientos periciales como, la inspección técnica balística, examen balístico en cuerpo humano y prendas, informe técnico balístico, examen explosivo, entre otros; los cuales, describen las normas y protocolos elaborados para dirigir y apoyar al personal policial y, demás personas que participen directamente en la escena del crimen, balística, ingeniería, química, toxicología, medicina, psicología, etc., a nivel nacional.

La importancia del manual de procedimientos periciales de criminalística, radica en la necesidad de proteger, aislar y conservar los indicios y/o evidencias que se pudieran encontrar a cargo del personal policial de las diferentes áreas de criminalística ubicadas en todas las regiones del país (Meza, Melgar y Aguirre, 2017).

Falta de personal técnico especializado, en la sociedad actual, se ha alcanzado grandes avances y confort en gran parte de la ciudadanía, lo cual, ha generado la aparición de nuevas modalidades delictivas, por lo cual, el resto es que la Policía Nacional cuente con los conocimientos técnicos adecuados a fin de poder combatir los nuevos ilícitos penales, los cuales, están conforme a la normativa jurídica penal vigente y, de manera específica concuerdan con los conceptos jurídicos expresados en el Código Procesal Penal (Gaur, Prakash y Kathane, 2022).

La función del servicio de criminalística inicia en la escena del crimen con la recepción de indicios. Mismo que continúa con el análisis y evaluación de resultados en un laboratorio, los cuales, finalizarán con la valoración judicial realizada por el juez, a fin de establecer si corresponde o no una sanción penal para el acusado luego de un debate jurídico penal dentro del proceso, es por ello, la importancia de contar con el personal más idóneo dentro del área de criminalística (Kirk, 2018).

Con respecto al derecho comparado, con el establecimiento del sistema acusatorio en gran parte de países de Latinoamérica se ha generado cambios en el paradigma, esto en el ejemplo de cada fiscal es decir en su posición más íntegra especialmente relacionados a la persecución penal. Ya que, la lógica acusatoria ha impuesto una dinámica y diversas características que pertenecen al sistema inquisitivo, mismas que el actual sistema tuvo que buscar adaptarse. Especialmente policías y fiscales quienes se vieron enfrentados por las funciones y roles a los cuales estaban acostumbrados con relación a la investigación criminal.

En Chile, según el informe realizado por Alcaíno (2017) tocó temas vinculados al robo con violencia, se pudo apreciar que la dinámica de investigación no ha cambiado en comparación con la lógica abordada por el juez en el crimen, ya que, se trata de una investigación desarrollada de manera escrita por la fiscalía y los efectivos policiales. Mismos que, carecen de alguna pericia científica o de análisis delictual, en la que, la percepción y la realidad se ha obtenido un mínimo resultado. De lo afirmado, se concluye que la investigación formal ha sido realizada solo por

cumplimiento y finalmente poder fundamentar la desestimación del caso, así también se expresó la carencia institucional sobre la que trabaja tanto la fiscalía como la policía, los cuales, les permitan priorizar la investigación, sobre todo al tratarse de delitos como el robo, hurto u homicidio, en el cual es necesario acudir a una escena del crimen.

En Colombia Bernal y La Rota (2017) constataron un esquema de trabajo desarrollado por la policía, fiscalía y medicina legal en el lugar de los hechos al realizar las primeras diligencias es problemático, en razón de que cada institución busca realizar su trabajo de forma independiente y poco coordinada, por lo que no se puede conocer qué función específica está desarrollando cada uno o que datos relevantes se han podido constatar, lo cual, es sumado a la falta de recursos como la carencia de incentivos institucionales para desarrollar este tipo de investigaciones.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

En la investigación desarrollada se consideró un enfoque cualitativo, mismo que, ha sido desarrollado por Hernández, Fernández & Baptista (2016), quienes afirmaron que en este tipo de estudios se busca realizar un análisis sobre la realidad en su contenido natural, sobre el cual, se ha buscado interpretar distintos eventos vinculados con los participantes de la investigación; es por ello, se afirma que con este tipo de estudios se espera comprender un hecho fenomenológico en su contexto natural.

Con relación al tipo de investigación, se ha considerado uno básico, mismo que se arregla a lo desarrollado por Escudero y Cortez (2018), quienes afirmaron, que este tipo de investigación se caracteriza por estar enmarcada solamente en un fundamento teórico, sin considerar un fin práctico. Al igual que Baena (2014), afirmó que la investigación tipo básica, también conocida como pura, representa el estudio de un problema dirigida única y exclusivamente a la búsqueda de un conocimiento; ya que, su finalidad es aportar nuevos conocimientos, o modificar los ya existentes, permitiendo incrementar el saber científico.

Conforme su nivel se consideró uno descriptivo, mismo que ha sido desarrollado por Tamayo y Tamayo (2016), sobre el cual señaló que, este tipo de estudios comprende una descripción, análisis, registro e interpretación de la naturaleza actual y la composición de fenómenos; los enfoques son realizados sobre conclusiones dominantes o sobre personas individualmente o colectivas; ya que su función es trabajar sobre una realidad de hecho; se caracteriza por buscar presentar una interpretación correcta.

Con relación al diseño de investigación se consideró a la Teoría Fundamentada, también conocida como “Grounded Theory”, considerada una forma metodológica general de tipo cualitativa utilizada generalmente en las ciencias sociales, sobre la cual se ha

permitido resaltar una generación teórica que, parte de un dato obtenido de un proceso que persigue el diseño científico. Su calificación permite resaltar un diseño teórico sobre el cual, se refiere a un dato empírico fundamentado, mismo que, busca un proceso determinado de análisis inductivo. Y que, proviene de una investigación que opera con un modelo inverso al método tradicional, el cual, en un primer momento muestra aparentar una arbitrariedad del método científico (Monje, 2011).

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

De acuerdo a la (1) categoría es la escena del crimen y como **Subcategorías:** Falta de capacitación del personal de PNP, Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística, falta de personal técnico especializado. **(2) categoría investigaciones fiscales.** Conforme ha sido expresado por Parra (2020), se caracterizan por no utilizar un valor numérico, sino que, permiten describir datos por categorías sin mantener un orden natural. (Ver anexo 1)

3.3. Escenario de estudio

El escenario de estudio que correspondió a la presente investigación es la Dirección de Criminalística Surquillo ubicado en la Av. Andrés Aramburú 550. Descripción realizada en virtud de lo señalado por Pereira (2022), quien refiere que constituye un escenario de estudio el contexto físico, social o experimental sobre el cual, se busca realizar una investigación.

3.4. Participantes

Para la elaboración de la presente investigación se contó con la participación voluntaria de 10 profesionales quienes cuentan con conocimientos especializados en criminalística y Derecho Penal, mismos que están conformados por 4 efectivos de la Policía Nacional del área de Criminalística, 2 jueces, 2 fiscales y 2 abogados especialistas en derecho penal.

Tabla 1

Caracterización de participantes

Participante	Organismo público	Código
4 Efectivos de la Policía Nacional	Dirección de Criminalística Surquillo.	PNP/DCS
1 Fiscal	Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte	F/FPPCLN
2 abogados Especialistas en Derecho Penal	Colegio de Abogados de Lima	AEDP/CAL

Fuente: Elaboración propia

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

De acuerdo al trabajo de investigación se utilizará la técnica de la entrevista y como instrumento la guía de entrevista

La entrevista; misma que fue de gran utilidad ya que permitirá acceder de primera mano a la información brindada por los participantes, quienes de manera voluntaria compartirán sus conocimientos y experiencias relacionados con el tema sometido a investigación. Lo cual, concuerda con lo señalado por Mata (2020) quien refiere que, la entrevista constituye una técnica de mucha utilidad para recabar datos cualitativos. Su principal bondad está en que garantiza la obtención de una información amplia, profunda de un carácter sustancial.

Guía de entrevista; representa un documento muy importante, ya que, en el mismo se ha realizado el llenado de las respuestas brindadas por los participantes, los cuales, no han sido influenciados

por terceras personas. Lo cual, concuerda con lo señalado por Tejero (2021) quien refiere que, la guía constituye un listado, el cual, contiene un grupo de preguntas elaboradas por el investigador para poder interrogar al entrevistado.

El análisis documental; mismo que, fue de gran utilidad ya que, por su intermedio se garantizara la obtención de información confiable de distintos autores bibliográficos, respecto de sus tesis, obras científicas, artículos, etc. Lo cual, concuerda con lo señalado por Campos, Hernández y Aniceto (2021) refieren que, constituye una técnica sobre la cual se ha considerado la pertinencia de los probables documentos propuestos para evidenciar el cumplimiento de las categorías de estudio.

Guía de análisis documental; representa un documento muy importante, ya que, el mismo contiene extractos de información recabada de los diferentes autores sobre sus tesis, artículos científicos, libros, etc., misma que servirá para contrastar la información brindada por los participantes. Lo cual, concuerda con lo señalado por Gonzales (2019), refiere que, constituye una noción de vehículo de conocimientos o información, la cual, busca generar nuevas perspectivas de complementariedad.

Tabla 2

Validez de contenido de los instrumentos de recolección de datos

Instrumento	Experto	Grado académico	Cargo	Especialidad	opinión
Guía de entrevista y análisis documental	Maggie Gabriela López Agüero	Maestra	Abogada	Derecho Penal	Aplicable
Guía de	Clara	Doctor	Docente	Metodólogo	Aplicable

entrevista y	Isabel					
Guía de	Namuche					
análisis	Cruzado					
documental						
Guía de	Luis					
entrevista y	Fernando					
Guía de	Coronado	Maestro	Abogado	Docente	Docente	Aplicable
análisis	Bocanegra		Docente			
documental						

3.6. Procedimiento

La presente tesis inició con la propuesta de título tentativo, para lo cual, fue necesario establecer el problema investigar y los objetivos que se desean alcanzar, los cuales, una vez aprobados por la docente especialista en investigación asignada por la universidad, se procedió a recabar la información teórica, la cual, está conformada por tesis, libros, artículos científicos, etc., datos de gran importancia ya que, contribuyeron para el diseño del supuesto de investigación, el cual, está relacionado con las variables de estudio.

Para el diseño de la metodología de investigación se consideró el tipo y diseño de investigación, mismos que permitieron al investigador conocer los participantes y, a la vez la construcción de los instrumentos que serán aplicados en los participantes, mismos que, provienen de las categorías y subcategorías de estudio y que han sido sometidos al rigor científico necesario para que la información sea objetiva y útil para la investigación.

Una vez identificados los participantes se procedió a realizar las primeras coordinaciones, para confirmar si los mismos aceptaban de manera voluntaria participar con el llenado del instrumento, de coordino la hora y el tiempo que sería aplicado el instrumento, además los momentos que serían aplicados estos al estar los

participantes conformados por profesionales que laboran en distintas áreas e instituciones, al igual que se coordinó el tiempo de aplicación del instrumento el cual será de 30 minutos.

3.7. Rigor científico

El mismo que fue materia de observación para cada una de las etapas del método respecto del planteamiento del problema, para la metodología y el trabajo de campo. Aspecto que garantiza un medio controlado en la planificación, desarrollo y análisis de investigación. Por tanto, es necesario una definición que esté relacionada con el objeto, mismo que es materia de estudio al estar claramente definido, explicando y aplicando con exactitud la metodología del trabajo (Rodríguez, 2020).

La credibilidad del rigor científico representa la valoración de una situación respecto de la cual una investigación puede ser reconocida como verdadera, en donde ha sido indispensable aplicar argumentos fiables, mismo que, podrán ser demostrados en los resultados del estudio desarrollado, conforme al proceso diseñado en la investigación (Suarez, 2017).

3.8. Método de análisis de datos

En el desarrollo de la presente investigación fue necesario aplicar un método deductivo, para lo cual se inició con dos datos generales, a fin de poder arribar a una conclusión final, por lo que fue necesario la aplicación del presente método en el análisis de las distintas aristas relacionadas al planteamiento del problema; así también, se consideró un método inductivo, a través del cual se buscó brindar una garantía para el análisis de un dato particular, con el objetivo de elaborar una conclusión general, lo cual, significa que, se desarrolló una aplicación del método con el objetivo de determinar si con la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto.

3.9. Aspectos éticos

En la presente tesis se consideró los siguientes aspectos éticos: **Confidencialidad:** mismo que, representa el compromiso del investigador a que la información proporcionada no podrá ser utilizada para ningún otro fin del fue brindado. **Libre participación:** a través del cual, se buscó una participación libre y voluntaria de los participantes, a fin de contar con información más fiable y veraz para la investigación. **Anonimidad:** con la cual, se buscó alcanzar la mayor confianza y transparencia en la investigación, la cual, fue considerada desde el inicio. **Derechos de autor:** mismo que, representa un compromiso de parte del investigador a respetar todos los derechos de autor sobre los textos recabados, para lo cual, el presente informe fue sometido al programa turnitin.

Parra y Briceño (2017) refieren que, el desarrollo de la investigación y la aplicación del conocimiento producido por la ciencia demandan una conducta ética tanto para el investigador como el maestro. Lo que no es ético, no tiene lugar en la práctica científica de ningún tipo.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para la elaboración de la investigación se consideró aplicar una guía de entrevista en los especialistas en criminalística y Derecho Penal como miembros de la policía nacional, jueces, fiscales y abogados con la experiencia necesaria relacionada a la presente investigación.

Respecto al **objetivo general**, se ha señalado a: Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022.

Resultados obtenidos por parte de los expertos

Sobre la primera pregunta propuesta en la guía de entrevista **¿Cree Usted que con la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?** Sobre la cual se brindaron las siguientes respuestas:

Para Inofuente (2023), Paxi (2023), Llanos (2023), Llamoca (2023), Ramos (2023), Razuri (2023) y Espíritu (2023) las investigaciones fiscales en los delitos de hurto son apoyadas por los indicios brindados por los especialistas de criminalística, los cuales, si no se encuentran con una adecuada fundamentación y **cadena de custodia**, conlleva a que el proceso sea archivado, dejando en libertad a quien sea considerado responsable dentro del proceso penal, así también la investigación fiscal dependerá de la eficiente labor que realice el personal de criminalística en la escena del crimen, y posteriormente en la custodia de los indicios encontrados mismos que tendrán gran relevancia para el proceso penal que se instaurara en la búsqueda de la responsabilidad de la persona sindicada como autor del hecho que será materia de análisis. Cabe destacar que la preservación de la escena del crimen si influye en las investigaciones fiscales, ya que, es de esta que dependerá que en el proceso penal se imponga la pena más adecuada al acusado de haber cometido un hecho delictivo.

Referente a la segunda pregunta **¿Cree Usted que con una inadecuada preservación de la escena del crimen se afecta las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?** Se ha obtenido las siguientes respuestas:

Para Inofuente (2023), Paxi (2023), Llanos (2023), Llamoca (2023), Ramos (2023), Razuri (2023) y Espíritu (2023) con la inadecuada preservación de la escena del crimen existe un riesgo de contaminación de cada indicio encontrado en el lugar, lo cual en el proceso penal generará que la persona sindicada como responsable termine siendo absuelta de toda responsabilidad, generando una doble victimización en quien haya resultado perjudicado del hecho típico y antijurídico. Así también, la **inacción** del personal de criminalística en la escena del crimen, ocasionará que la defensa técnica cuestione los medios de prueba ofrecidos por el Ministerio Público terminando generalmente en su absolución y por tanto la evasión de su responsabilidad penal. Cabe destacar que Con una inadecuada preservación de la escena del crimen se afecta en gran medida a todo el proceso penal, ya que, sería una forma de cuestionar el proceso penal, el cual debe mínimamente debe garantizar el respeto por los derechos fundamentales del imputado.

Con respecto a la tercera pregunta **¿Cree Usted que la actuación del personal de criminalística en la escena del crimen está relacionada con las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?** Se ha obtenido las siguientes respuestas:

Para Inofuente (2023), Paxi (2023), Llamoca (2023), Ramos (2023), Razuri (2023) y Espíritu (2023) de la adecuada actuación del personal de criminalística dependerá la protección de los indicios que servirán para acreditar la responsabilidad del acusado en el proceso penal instaurado, así como la imposición de la pena, la cual, deberá ser proporcional con el hecho cometido. Así también, la actuación del personal de criminalística si se encuentra relacionada con la investigación fiscal, ya que, de su accionar dependerá que el ministerio público cuente con las más adecuadas herramientas para demostrar en juicio la responsabilidad del acusado y por

tanto alcanzar la imposición de la pena. Cabe destacar que la actuación del personal de criminalística conllevara a determinar la responsabilidad o no responsabilidad penal de quien haya sido sindicado como culpable del hecho antijurídico.

De otra opinión, Llanos (2023) señala que la actuación del personal de criminalística es muy ajena a los indicios que servirán de evidencia dentro del proceso penal, el cual tiene como objetivo identificar al responsable del hecho ilícito que se haya cometido y su grado de participación en la lesión del bien jurídico protegido.

Análisis e interpretación de las categorías emergentes

Con relación al objetivo general: Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022.

En la investigación se ha observado distintas categorías emergentes, las cuales, no han sido mencionadas en el desarrollo de la investigación, pero con el aporte brindado por los especialistas han surgido como una nueva categoría que permite afianzar y nutrir a la investigación, con lo cual, se permite dar respuesta al objetivo general misma que según lo expresado con una adecuada **cadena de custodia** será posible vincular al acusado con el hecho típico y antijurídico acaecido, por ello, su importancia en el aporte probatorio que será utilizado por el ministerio público, ya que, su **inacción** permitirá la probable absolución del imputado, con lo cual, también un impedimento para restablecer el derecho vulnerado por la acción antijurídica realizada.

Resultados obtenidos de las fuentes documentarias

Respecto al objetivo general: Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022.

Respecto al objetivo señalado se tiene la Casación Nro. 645 – 2017-PASCO expedida por la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República en la cual se refiere en el fundamento 5.3.4 que, la

escena del crimen contempla datos relativos al hecho cometido, así como elementos adyacentes con gran relevancia, la cual, eventualmente garantizará descargar o afirmar los hechos que son materia de investigación, permitiendo al representante del Ministerio Público sustentar su teoría del caso, para lo cual deberá solicitar la sanción correspondiente como la imposición de una pena, o también la absolución del acusado.

El objetivo específico 1 corresponde a: Determinar si con la capacitación del personal de la PNP influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022

Resultados obtenidos por parte de los expertos

Para la cuarta pregunta ¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP tiene una capacitación continua? ¿Por qué?

Para Inofuente (2023), Paxi (2023), Llanos (2023), Razuri (2023) y Espíritu (2023) el personal de criminalística de la PNP no tiene una capacitación continua, en razón de que el ministerio del interior cambia continuamente de políticas públicas, producto de los constantes cambios de Ministros, lo cual, repercute en la ineficiente gestión para capacitar al personal de manera adecuada y conforme a los estándares internacionales, así también las capacitaciones son brindadas en virtud de un presupuesto público asignado por el Gobierno Central, el cual, no es constante y mucho menos continuo, afectando con ello la actuación del personal de criminalística en la escena del crimen. Cabe destacar que según lo observado en los hechos existen muchas deficiencias por parte del personal de criminalística en la escena del crimen, las cuales, producen como consecuencia la absolución del responsable en el proceso penal instaurado por el hecho acaecido.

De otro lado, Llamoca (2023) y Ramos (2023) señalan que el personal de criminalística de la PNP tiene una capacitación continua, en razón de que es muy necesario para la adecuada actuación del personal de criminalística para recabar indicios, ya que, en el futuro serán muy importantes para determinar la responsabilidad o inocencia de las personas que hayan resultado involucradas. Así también estas

capacitaciones son necesarias para su eficiente actuación en la reclamación de indicios dentro de la escena del crimen, además de garantizar su adecuado tratamiento a fin de que no sean contaminadas.

Para la quinta pregunta **¿Cree Usted que la capacitación recibida por el personal de criminalística de la PNP está debidamente actualizada? ¿Por qué?**

Para Inofuente (2023), Llamoca (2023), Ramos (2023), Razuri (2023) y Espíritu (2023) la capacitación recibida por el personal de criminalística de la PNP está debidamente actualizada, en razón de que lo que se busca con la capacitación del personal de criminalística es la eficiencia en todas sus actuaciones dentro de la escena del crimen, a fin de que, una vez instaurado el proceso penal, este no se vea afectado por una inadecuada manipulación de los medios de prueba ofrecidos, permitiendo una sanción proporcional en el investigado, así también cada capacitación brindada para el personal de criminalística debe cumplir con ciertos estándares de calidad impuestas por el propio Estado, esto con la finalidad de que el personal este adecuadamente capacitado a fin de que este en capacitado para actuar eficientemente en la escena del crimen. Cabe destacar que la información brindada al personal de criminalística para sus capacitaciones proviene de personas con la experiencia suficiente para desarrollar la temática establecida, lo cual, es muy importante para su adecuado desarrollo dentro de la escena del crimen.

De otro lado, Paxi (2023) y Llanos (2023) señalan que la capacitación recibida por el personal de criminalística de la PNP no está debidamente actualizada, en razón de que los beneficiados para las capacitaciones solo son personal del comando o superiores, quienes son los responsables de capacitar al personal de campo o quienes tienen contacto directo con la escena del crimen, y, por tanto, la información muchas veces no es completa, así también solo se busca capacitar al personal conforme a las técnicas criminalísticas ya conocidas, dejando de lado las nuevas tendencias y teorías redescubiertas en el ámbito

internacional, las cuales, hacen más práctica y viable la protección de la escena del crimen.

Para la sexta pregunta **¿Cree Usted que la educación universitaria o técnica en el conocimiento de criminalística, es fundamental para el buen desempeño del personal de la PNP? ¿Por qué?**

Para Inofuente (2023), Paxi (2023), Llanos (2023), Llamoca (2023), Ramos (2023), Razuri (2023) y Espiritu (2023) la educación universitaria o técnica en el conocimiento de criminalística, es fundamental para el buen desempeño del personal de la PNP, esto en razón de que las capacitaciones que pueda recibir el personal son necesarias e importantes para su adecuado desempeño en el cumplimiento de sus funciones dentro del área de criminalística, así como, permitirá el eficiente tratamiento de los indicios recabados. Así también la preparación académica es muy importante para el adecuado entendimiento de las diferentes estrategias que deberán ser aplicadas en la escena del crimen además de la preparación para evitar determinada contaminación externa que se pudiere producir. Cabe destacar que la educación técnica o universitaria es fundamental para el adecuado crecimiento cognitivo del personal de criminalística, misma que garantizara la adecuada protección de los indicios o medios de prueba recabados en el espacio y tiempo.

Análisis e interpretación de categorías emergentes:

Con relación al objetivo específico 1: Determinar si con la capacitación del personal de la PNP influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022

En la investigación se ha observado distintas categorías emergentes, las cuales, no han sido mencionadas en el desarrollo de la investigación, pero de la información proporcionada por los entrevistados ha surgido nuevas categorías, mismas que han permitido afianzar y nutrir la investigación, las cuales son necesarias para dar respuesta al objetivo 1 de investigación para en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, las cuales constituyen un **estándar internacional** en la erradicación del delito, por ser una tendencia en la

lucha contra la criminalidad, la cual, cada vez se incrementa aún más producto de la modernidad y la migración extranjera. Es por ello, es necesario un adecuado **crecimiento cognitivo** en todo el personal criminalístico, sobre las nuevas técnicas aplicadas en el desarrollo de la criminalística, a fin de alcanzar un trabajo más eficiente al momento de abordar la escena del crimen.

Resultados obtenidos de las fuentes de documentos

Con relación al objetivo específico 1: Determinar si con la capacitación del personal de la PNP influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022

Se tuvo en consideración al Plan Estratégico de Investigación de la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil de Colombia, en el punto II del Plan Estratégico de Investigación (PEI) Aplicado a la Investigación Penal, se ha señalado que cada entidad debe contar con una adecuada política de selección de personal, de manera específica el fiscal deberá conocer todos los perfiles y habilidades característicos de cada uno de los integrantes de su equipo, esto si espera alcanzar el éxito en la investigación, para lo cual, será necesario garantizar una adecuada **capacitación del personal** en todos los niveles y jerarquías del área de criminalística.

El objetivo específico 2 corresponde a: Determinar si el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022

Resultados obtenidos por parte de los expertos

Para la séptima pregunta **¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP cumple con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística? ¿Por qué?**

Para Inofuente (2023), Llanos (2023), Llamoca (2023), Ramos (2023) y Espiritu (2023) el personal de criminalística de la PNP cumple con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales

de Criminalística, en razón de que no es posible evadir determinados actos procedimentales reconocidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística, ya que, sería perjudicial para el proceso penal posterior, así también de no cumplir con el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística, los indicios obtenidos de la escena del crimen no tendrían validez para analizarlos dentro del proceso penal jurisdiccional, lo cual, generaría una inimputabilidad para el autor o investigado. Cabe resaltar que, el personal de criminalística en todo momento busca cumplir con el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística, aunque aún se han observado deficiencias producidas por la escasa capacitación brindada por la institución.

De otro lado, Paxi (2023) y Razuri (2023) señalan que el personal de criminalística de la PNP no cumple con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística, en razón de que el personal responsable del área de criminalística no se encuentra debidamente capacitado y con la experiencia suficiente para cumplir con lo estipulado dentro del Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística, lo cual, repercute en la contaminación de los indicios o medios de prueba que se encuentren en la escena del crimen.

Para la octava pregunta ¿Cuáles serían las causas al incumplimiento de los procedimientos por parte del personal de criminalística de la PNP, establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística?

Para Inofuente (2023), Paxi (2023), Llanos (2023), Llamoca (2023), Ramos (2023), Razuri (2023) y Espiritu (2023) las causas al incumplimiento de los procedimientos por parte del personal de criminalística de la PNP, establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística corresponden a aspectos humanos, el cual, generalmente se materializa por la misma falta de cuidado o desorganización en la escena del crimen, falta de capacitación, la inexperiencia, falta de personal, el cual, es un defecto de parte del estado quien no realiza las gestiones necesarias para mantener al personal actualizado.

Para la novena pregunta ¿Cree Usted que el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística está acorde a los delitos actuales para poder intervenir adecuadamente en la escena del crimen? ¿Por qué?

Para Inofuente (2023), Paxi (2023), Llamoca (2023), Ramos (2023), Razuri (2023) y Espiritu (2023) el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística no está acorde a los delitos actuales para poder intervenir adecuadamente en la escena del crimen, en razón de que el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística ha sido publicado en el año 2013, por lo que, es necesario sea actualizado a fin de poder considerar las nuevas teorías y herramientas brindadas por la tecnología en la aplicación de los métodos criminalísticos en la escena del crimen, así también necesita de manera urgente ser actualizado en razón de que las herramientas brindadas por el método científico o técnicas de criminalística también han evolucionado. Cabe destacar que con la tecnología y la era digital el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística ha quedado rezagado siendo una necesidad urgente su modificación, conforme a la modernidad social.

De otro lado, Llanos (2023) señala que el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística está acorde a los delitos actuales para poder intervenir adecuadamente en la escena del crimen, en razón de que a pesar de las nuevas herramientas brindadas por la tecnología para hacer más práctico recabar la información o de indicios de la escena del crimen, estas son posibles de adaptarlas en razón de que el sistema jurídico en nuestro país es flexible.

Análisis e interpretación de categorías emergentes:

Con relación al objetivo específico 2: Determinar si el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022

En la investigación se ha observado distintas categorías emergentes, las cuales, no han sido mencionadas en el desarrollo de la investigación, pero de la información proporcionada por los entrevistados ha surgido nuevas categorías, mismas que han permitido afianzar y nutrir

la investigación, las cuales son necesarias para dar respuesta al objetivo 2, de la cual se buscó determinar se a través de los diferentes **actos procedimentales** realizados en el área de criminalística han permitido influir en las investigaciones fiscales, especialmente en el delito de hurto, ya que, producto de la **desorganización** en la institución se ha observado como constantemente se ha contaminado los diferentes indicios encontrados en la escena del crimen afectando con ello, todo un proceso penal, el cual, se caracteriza por buscar la **flexibilidad del sistema jurídico**, para que a partir de ello, se garantice la aplicación adecuada de la pena en el sujeto infractor de la norma penal, misma que en los últimos años ha sido muy cuestionada por su falta e inadecuada precisión para dar solución a cada caso presentado.

Resultados obtenidos de las fuentes de documentos

Con relación al objetivo específico 2: Determinar si el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022

Se ha considerado al Exp. N° 4-2018-21, 22, 23, 24 de la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia de la República, la cual, en su fundamento xiv señala, la necesidad de contar con un nivel de precisión de los hechos producto de la **investigación fiscal**, conforme a su propia naturaleza jurídica para la disposición de formalizar la investigación preparatoria y de la situación procesal de ejercicio de la acción penal a través del fiscal, debe tener compatibilidad con el nivel de sospecha inicial simple, propia de una necesidad para la apertura de una instancia de persecución penal, la cual, deberá estar fundamentada en principios objetivos y asentada sobre la experiencia **criminalística** que busca atribuir a una o varias personas un hecho delictivo con un nivel de individualización razonable y riguroso.

El objetivo específico 3 corresponde a: Determinar si la falta de personal técnico especializado influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022

Resultados obtenidos por parte de los expertos

Para la décima pregunta **¿Cree Usted que los procesos de contratación de personal en criminalística se están dando adecuadamente, es decir, de acuerdo al área de investigación?**

Para Llanos (2023), Llamoca (2023), Razuri (2023) y Espiritu (2023) los procesos de contratación de personal en criminalística no se están dando adecuadamente, es decir, de acuerdo al área de investigación, esto en razón de que Para el área de criminalística no se realiza procesos de contratación, ya que, el personal es designado de los mismos miembros de la policía nacional, los cuales, han sido capacitados conforme a las necesidades reales actuales, por lo cual, este personal que viene al área indicada ocasiona grandes perjuicios en la escena del crimen, los cuales, conllevan a la probable exculpación del investigado. Cabe destacar que el personal de criminalística es designado de otras áreas que pertenecen a la policía nacional, por lo cual, consideran no es adecuada su calificación para su asignación al área señalada.

De otro lado, Inofuente (2023), Paxi (2023) y Ramos (2023) señalan que los procesos de contratación de personal en criminalística se están dando adecuadamente, es decir, de acuerdo al área de investigación, esto en razón de que los procesos para asignación del personal del área de criminalística son realizados por el comando policial, mismo que estudia cada caso concreto de manera rigurosa y conforme al perfil requerido en la convocatoria, la cual, generalmente es ocupada por el mismo personal policial quien ya cuenta con la experiencia necesaria para desempeñarse eficazmente en el cargo, así también para que un efectivo policial sea derivado al área de criminalística debe primero cumplir con determinado perfil, el cual, es estrictamente analizado para tomar la decisión de trasladarlo a un área específica, en el cual se desempeñe de la mejor manera.

Para la décima primera pregunta **¿Cree Usted que son adecuadas las estrategias de rotación de personal PNP, en las áreas de criminalística? ¿Por qué?**

Para Inofuente (2023), Paxi (2023), Llanos (2023), Llamoca (2023), Ramos (2023), Razuri (2023) y Espiritu (2023) no son adecuadas las estrategias de rotación de personal PNP, en las áreas de criminalística, en razón de que la rotación se realiza en virtud de una disposición del comando policial, el cual, está centralizado y desconoce la realidad regional y provincial generando con ello una probable actuación negativa de este personal en la escena del crimen y por consecuencia una falta de efectividad en la imposición de la pena, así también la rotación es realizada sin tener en consideración la experiencia que haya podido tener el efectivo policial en la intervención de la escena del crimen, lo cual, constituye una acción grave en contra de la investigación penal que se pueda realizar producto de la mala manipulación de indicios. Cabe destacar que el personal de criminalística es derivado al área sin criterio técnico alguno, de los cuales, en su mayoría no cuentan con la experiencia suficiente para intervenir en una escena del crimen y mucho menos para garantizar la contaminación de los indicios encontrados.

Para la décima segunda pregunta **¿Cree Usted que el presupuesto público destinado para la contratación de personal de criminalística es suficiente? ¿Por qué?**

Para Inofuente (2023), Paxi (2023), Llanos (2023), Llamoca (2023), Ramos (2023), Razuri (2023) y Espiritu (2023) el presupuesto público destinado para la contratación de personal de criminalística no es suficiente, en razón de que este presupuesto debería en el plano real garantizar una adecuada capacitación para todo el personal de criminalística, sin embargo, solo es para un sector del comando policial, el cual, muchas veces ni siquiera tiene un contacto directo con la escena del crimen, así también el área de criminalística en Lima, es responsable de análisis los indicios de escenas del crimen que provienen de todo el país, respecto del cual, no existe personal capacitado suficiente para atender a todos los requerimientos realizados. Cabe destacar que el personal contratado no es el idónea para actuar en la escena del crimen, lo cual,

repercute de manera frecuente en las investigaciones que realiza el Ministerio Público.

Análisis e interpretación de categorías emergentes:

Con relación al objetivo específico 3: Determinar si la falta de personal técnico especializado influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022

En la investigación se ha observado distintas categorías emergentes, las cuales, no han sido mencionadas en el desarrollo de la investigación, pero de la información proporcionada por los entrevistados ha surgido nuevas categorías, mismas que han permitido afianzar y nutrir la investigación, las cuales son necesarias para dar respuesta al objetivo 3, ya que, con la **falta de personal técnico** en las investigaciones fiscales para los casos de hurto, es probable que se produzca la **exculpación del investigado** convirtiendo al proceso penal en ineficaz, al no haberse impuesto la pena en el investigado, hechos que son producidos al no haber contado con un **personal idóneo** en las diferentes áreas y sedes de criminalística.

Resultados obtenidos de las fuentes de documentos

Con relación al objetivo específico 3: Determinar si la falta de personal técnico especializado influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022

Se ha considerado al Exp. N° 4-2018-21, 22, 23, 24 de la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia de la República, la cual, en su fundamento 5.11 señala que, el Ministerio Público al tomar conocimiento sobre la comisión de un hecho delictivo en su ejercicio de la acción penal, deberá constituirse de manera inmediata al lugar de los hechos en compañía del **personal técnico especializado** necesario y elaborar un examen con el objetivo de establecer la realidad de los hechos y, en tal caso, evitar que el hecho delictivo produzca consecuencias ulteriores, alterándose la escena del delito, lo cual, influirá de manera negativa en el proceso penal por instaurar.

V. DISCUSIÓN

Para el presente punto se ha procedido a realizar un análisis sobre los hallazgos obtenidos por medio de los instrumentos de recolección de datos, mismos que han sido aplicados a través de entrevistas, la ficha de análisis documental y de la información recabada para el marco teórico a nivel nacional e internacional. Por ser una investigación diseñada en base a la teoría fundamentada. Por tanto, se hace necesario concatenar los datos antes señalados, continuando un orden según lo propuesto en cada objetivo, ya que, se hace necesario unir cada instrumento conforme los objetivos a fin de dar una respuesta acertada.

Tabla 3.

Tabla de discusión de objetivo general

Objetivo general	Supuesto general
Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022	la preservación de la escena del crimen en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022, influye aportando elementos de convicción para determinar la comisión de un hecho delictivo y su relación con el imputado.

Fuente: Elaboración propia

Todos los participantes llegaron a la conclusión de que la preservación de la escena del crimen tiene una gran influencia en las investigaciones fiscales, ya que, permitirán determinar el vínculo del investigado con el crimen, lo cual conllevará a una imposición de la pena proporcional con el hecho cometido y el restablecimiento del derecho que ha sido vulnerado.

Sin embargo, Llanos (2023) señala que la actuación del personal de criminalística es muy ajena a los indicios que servirán de evidencia dentro

del proceso penal, el cual tiene como objetivo identificar al responsable del hecho ilícito que se haya cometido y su grado de participación en la lesión del bien jurídico protegido

Todos los entrevistados llegaron a la conclusión de que la preservación de la escena del crimen, se encuentra vinculada con investigaciones fiscales, ya que, producto de ello, se generarán las pruebas que serán analizadas en la etapa de juicio y que finalmente servirán de sustento para la imposición de la pena en el acusado en la resolución de sentencia, misma que según lo señalado por la reiterada jurisprudencia debe cumplir mínimamente con analizar cada medio de prueba ofrecido dentro del proceso.

Tal como es señalado en la Casación Nro. 645 – 2017-PASCO expedida por la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República en la cual se refiere en el fundamento 5.3.4 que, la escena del crimen contempla datos relativos al hecho cometido, así como elementos adyacentes con gran relevancia, la cual, eventualmente garantizará descargar o afirmar los hechos que son materia de investigación, permitiendo al representante del Ministerio Público sustentar su teoría del caso.

Según los 7 entrevistados llegaron a la conclusión de que la actuación del personal de criminalística, se encuentra relacionada con las investigaciones fiscales, ya que, producto de ella será posible contar con los indicios adecuados para relacionar al acusado con el hecho cometido, lo cual, permitirá una imposición de pena proporcional con el hecho cometido, sin vulnerar los derechos constitucionales del procesado y garantizando el restablecimiento del derecho lesionado en la víctima.

Lo cual, se condice con lo señalado por Torres y Guaicha (2022) quienes refieren, resulta evidente que la correcta preservación de una escena del crimen conlleva un alto grado de relevancia para poder orientar

de manera eficaz y eficiente la investigación fiscal del delito consumado en el lugar de los hechos, puesto que es aquel el punto de partida para poder realizar una correcta inspección ocular de la misma, y que con ello, los indicios que yacen en el sitio no sufran ningún tipo de contaminación para su posterior experticia y análisis, que a su vez permita coadyuvar al esclarecimiento del hecho delictivo cometido, así como la relación del hecho con el victimario.

Así también Linares (2018), comenta que, la evidencia física solo tiene relevancia para el proceso cuando ha sido conservada de manera correcta y directa de la escena del crimen, cuya preservación encuentra su fundamento en la prevención, modificación, cambio sustancial o capacidad de producir importantes alteraciones sobre los elementos de convicción que serán analizados en el proceso por el juez y, lo cuales servirán para determinar la responsabilidad del imputado.

Conforme a lo ponderado de las entrevistas, las fichas de análisis y lo considerado para el marco teórico referente al objetivo general de la investigación, hemos concluido de que la preservación de la escena de crimen tiene una alta relación con las investigaciones fiscales, esto en razón que de ella se extraen los indicios y medios de prueba que serán de utilidad para determinar la responsabilidad del imputado, y con ello, imponer la pena más adecuada por sus acciones realizadas, así como restablecer lo más posible el derecho de la víctima y de sus familiares vulnerado, para con ello, cumplir con la finalidad del derecho penal.

Por todo lo expuesto, es necesario determinar el examen realizado sobre el **supuesto general**, propuesto en donde fue posible analizar a la escena del crimen y su influencia en las investigaciones fiscales, los cuales, son necesarias de conocer, producto de los elevados niveles de procesos fenecidos por motivos de la falta de acreditación de parte del Ministerio Público, en el insuficiente valor probatorio ofrecido en el proceso penal instaurado, mismo que inicia desde la obtención de indicios en la escena del crimen. Debiendo destacarse la importancia de lo investigado

en razón de que en el proceso penal lo que se busca es imponer una pena sobre quien haya infringido la norma penal, así como restablecer un derecho que haya sido vulnerado.

Tabla 4.

Tabla de discusión del objetivo específico 1

Objetivo específico 1	Supuesto específico 1
Determinar si con la capacitación del personal de la PNP influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022	La falta de capacitación del personal de la PNP en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022, influye en la acción inadecuada del efectivo policial en la escena para custodiar y recabar los indicios que ahí se encuentren

Fuente: Elaboración propia

según son 7 participantes refieren que las capacitaciones brindadas al personal de criminalística no son continuas, lo cual, ocasiona que este personal cometa errores de manera continua en la escena del crimen generando con ello una probable absolución del investigado, y por lo cual, se evita la imposición de la pena.

De otra opinión, Llanamoca (2023) y Ramos (2023) señalan que el personal de criminalística recibe capacitaciones continuas en razón de que estas capacitaciones son necesaria para su eficiente actuación en la reclamación de indicios dentro de la escena del crimen, además de garantizar su adecuado tratamiento a fin de que no sean contaminadas.

De acuerdo los entrevistados 1,4,5,6,7 refieren que las capacitaciones recibidas por el personal de criminalística, cuentan con un grado de ineficacia, ya que, como mencionaron los participantes generalmente reciben las capacitaciones el comando quien no toma

contacto directo con la escena del crimen, así también, esta información brindada se encuentra obsoleta, ya que, no expresa las nuevas tendencias del método científico, mismas que son necesarias para combatir la ciberdelincuencia, y las nuevas formas delictivas creadas por la delincuencia producto de la misma globalización. Para Mamani (2022) la falta de técnica en el inicio de una investigación constituye una de las causas más frecuentes de fracaso por tal motivo, el origen de la impunidad.

De otra opinión, los entrevistados 2 y 3 señalan que los beneficiados para las capacitaciones solo son personas del comando o superiores, quienes son los responsables de capacitar al personal de campo o quienes tienen contacto directo con la escena del crimen, y, por tanto, la información muchas veces no es completa, lo cual, una actuación negativa al momento de extraer los indicios de la escena del crimen.

Todos los participantes refieren que la educación técnica o universitaria siempre será la más adecuada para el mejor desempeño de un profesional, en especial el personal de criminalística quien debe interactuar diariamente con diferentes técnicas de investigación científica creadas producto de la modernidad y de la evolución social, misma que se produce por el mismo comercio e intercambio social y cultural internacional respecto del cual es importante contar con las más adecuadas herramientas a fin de combatir la criminalidad dentro de la sociedad.

Para Gaur, Prakash y Kathane (2022) señalaron que, en el manual de procedimiento de la Policía se ha establecido que la capacitación que deben recibir los efectivos policiales debe estar enmarcado en la habilidad de su aptitud, capacidad, condición o su valor personal previamente seleccionado sobre su perfil determinado, el cual, de manera posterior a su entrenamiento, en el aspecto de conocimiento y otras habilidades habrá alcanzado otras habilidades especiales

Finalmente, respecto al objetivo específico 1, es necesario afirmar de la información recabada se ha corroborado que la capacitación del personal de la PNP si tiene una influencia directa en las investigaciones

fiscales, sobre todo en los delitos de hurto, ya que, de la actuación que realice el personal de criminalística en la recolección de indicios será posible determinar la responsabilidad o no del acusado o acusados en la acción ilegal que es materia de investigación, y el motivo por el cual se inició un proceso penal ante el órgano jurisdiccional, específicamente ante el juzgado penal de investigación preparatoria.

Por tal razón, se ha constatado respecto al supuesto específico 1 en donde se refiere que la falta de capacitación del personal de la PNP en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022, influye en la acción inadecuada del efectivo policial en la escena para custodiar y recabar los indicios que ahí se encuentren, y siendo que con una capacitación constante del efectivo policial sucede todo lo contrario conforme lo señalado por los especialistas y autores bibliográficos entonces esta condición se cumple en su totalidad.

Tabla 5.

Tabla de discusión del objetivo específico 2

Objetivo específico 2	Supuesto específico 2
Determinar si el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022	El Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022, influye a través del orden coherente a los efectivos policiales y demás especialistas, los cuales intervengan en la escena del crimen.

Fuente: Elaboración propia

Con respecto a todos los participantes refieren que el personal de la Policía Nacional en su mayoría no cuenta con los conocimientos suficientes para cumplir con lo señalado en el Manual de Procedimiento Periciales de

Criminalística, lo cual, se genera por falta de experiencia, falta de conocimientos, etc., mismo que permite la realización de un perjuicio al proceso penal instaurado, al remitir ante el Ministerio Público indicios contaminados por su inadecuado tratamiento.

De otra opinión, Llanos (2023) y Razuri (2023) refieren que todo el personal responsable del área de criminalística no se encuentra debidamente capacitado y con la experiencia suficiente para cumplir con lo estipulado dentro del Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística, lo cual, repercute en la contaminación de los indicios o medios de prueba que se encuentren en la escena del crimen.

Considerar lo resuelto en el Exp. N° 4-2018-21, 22, 23, 24 de la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia de la República, la cual, en su fundamento XIV señala, la necesidad de contar con un nivel de precisión de los hechos producto de la **investigación fiscal**, conforme a su propia naturaleza jurídica para la disposición de formalizar la investigación preparatoria y de la situación procesal de ejercicio de la acción penal a través del fiscal, debe tener compatibilidad con el nivel de sospecha inicial simple, propia de una necesidad para la apertura de una instancia de persecución penal, la cual, deberá estar fundamentada en principios objetivos y asentada sobre la experiencia **criminalística** que busca atribuir a una o varias personas un hecho delictivo con un nivel de individualización razonable y riguroso.

Con respecto a la los 7 entrevistados refieren que, las principales causas al incumplimiento de los procedimientos por parte del personal de criminalística de la PNP, establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística están referidos a su falta de preparación cognitiva, su inexperiencia y exceso de confianza, la cual, de produce mayormente por la misma falta de fiscalización en el área, y una adecuada concientización sobre la importancia de su labor para contribuir con el proceso penal.

Con respecto a la todos los entrevistados refieren que, es necesaria una actualización del el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística, ya que es importante considerar otros delitos de igual o mayor relevancia y que han surgido producto de la pandemia y la modernidad tecnológica por la misma globalización, la cual, ha obligado a los diferentes países ha realizar el intercambio de bienes y/o servicios por medio de la comercialización, con lo cual, se ha incrementado también las diferentes modalidades delictivas, las cuales cada vez son más difíciles de ser identificadas.

De otra opinión Llanos (2023) refiere que, a pesar de las nuevas herramientas brindadas por la tecnología para hacer más practico recabar la información o de indicios de la escena del crimen, estas son pasibles de adaptarlas en razón de que el sistema jurídico en nuestro país es flexible y cambiante a las nuevas modalidades del delito común y crimen organizado.

se ha considerado el aporte brindado por Mamani (2022) quien expresa lo importante de actualizar los procedimientos administrativos como operativos a fin de desarrollar de manera correcta las diferentes técnicas y principios criminalísticos, los cuales, permitan descubrir la verdad de los hechos y la plena identificación de los acusados, en razón de ser de su doctrina.

Por tal razón, se ha constatado respecto al supuesto específico 2 en el cual se ha referido que el Manual de Procedimientos Periciales influye en las investigaciones fiscales a través del orden coherente a los efectivos policiales y demás especialistas, los cuales intervengan en la escena del crimen, mismo que de lo antes señalado no guarda total relación con la misma

Tabla 6.

Tabla de discusión del objetivo específico 3

Objetivo específico 3	Supuesto específico 3
Determinar si la falta de personal técnico especializado influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022	La falta de personal técnico especializado en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022, influye con la inadecuada aplicación de procesos brindados por el método científico para estudiar y analizar los indicios encontrados en la escena del crimen.

Fuente: Elaboración propia

Con respecto a los participantes 1,2, 5 y 6 refieren que, el personal de criminalística generalmente es derivado de otras áreas de la Policía Nacional que no tienen una función similar a la desarrollada en la escena del crimen, por lo cual, no es adecuada para su actuación en el área de criminalística, ocasionando con ello, un perjuicio al proceso de obtención de indicios dentro de la escena del crimen.

Tal como refiere Gonzales y Martínez (2018), señalan que, se ha evidencia claramente una relación entre la vulneración de la escena del crimen, originados por factores riesgosos, los cuales han afectado la investigación científica de la Divinec-Dircri PNP, en Lima, 2017 al 2018. También se ha vulnerado la intangibilidad del lugar del hecho propiciados por el personal policial y especialistas de criminalística que terminan afectando al proceso judicial.

Se ha considerado los Expedientes N° 4-2018-21, 22, 23, 24 de la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia de la República, la cual, en su fundamento 5.11 señala que, el Ministerio Público al tomar conocimiento sobre la comisión de un hecho delictivo en su ejercicio de la

acción penal, deberá constituirse de manera inmediata al lugar de los hechos en compañía del **personal técnico especializado** necesario y elaborar un examen con el objetivo de establecer la realidad de los hechos y, en tal caso, evitar que el hecho delictivo produzca consecuencias ulteriores, alterándose la escena del delito, lo cual, influirá de manera negativa en el proceso penal por instaurar.

De otra opinión los participantes 3, 4 y 7 refieren que, en el departamento de criminalística no se realizan procesos de contratación adecuados, por lo cual, este personal que viene al área indicada ocasiona grandes perjuicios en la escena del crimen, los cuales, conllevan a la probable exculpación del investigado.

Tal como refiere el Exp. N° 4-2018-21, 22, 23, 24 de la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia de la República, la cual, en su fundamento 5.11 señala que, el Ministerio Público al tomar conocimiento sobre la comisión de un hecho delictivo en su ejercicio de la acción penal, deberá constituirse de manera inmediata al lugar de los hechos en compañía del personal técnico especializado necesario y elaborar un examen con el objetivo de establecer la realidad de los hechos y, en tal caso, evitar que el hecho delictivo produzca consecuencias ulteriores, alterándose la escena del delito, lo cual, influirá de manera negativa en el proceso penal por instaurar.

Según todos los entrevistados refieren que, es posible señalar que la rotación del personal de criminalística no es adecuada, ya que, se realiza de forma arbitraria y sin considerar las necesidades reales del área de criminalística, por lo cual, se generan los mayores errores en el proceso de obtención de indicios.

De acuerdo a los 7 entrevistados refieren que, el presupuesto público destinada para el área de criminalística es insuficiente, ya que, a la actualidad se cuenta con falta de personal, falta de capacitación a su personal y falta de personal especializado en las regiones del país.

En síntesis, y conforme a lo desarrollado en el objetivo específico 3 de la presente investigación se concluyó que la falta de personal técnico especializado en el área de criminalística si influye en las investigaciones fiscales, ya que no brindan la seguridad necesaria de que los indicios recabados son fidedignos y no han sido contaminados, lo cual, es probable que permitan la absolución del acusado.

Finalmente, con respecto al supuesto específico 3, sobre la falta de personal especializado en las investigaciones fiscales si influye en la inadecuada aplicación de procesos brindados por el método científico para estudiar y analizar los indicios encontrados en la escena del crimen, de lo cual, conforme lo señalado por los especialistas y las bases teóricas analizadas es posible decir que se ha logrado el total cumplimiento de la misma.

VI. CONCLUSIONES

Primero: Se determinó que la preservación de la escena del crimen influye en las investigaciones fiscales debido a que en el lugar se encuentran los indicios sobre cómo han ocurrido los hechos, mismos que servirán para que el Ministerio Público ofrezca los medios de prueba en su requerimiento acusatorio y que finalmente permitirán determinar la responsabilidad o no responsabilidad del acusado o imputado, para que finalmente se decida la imposición de una pena proporcional con el hecho cometido.

Segundo: Se determinó que las capacitaciones del personal de la PNP si influye en las investigaciones fiscales, ya que, son justamente los responsables de conducir y controlar jurídicamente los actos de investigación, de los cuales, según los resultados obtenidos el Ministerio Público tomará la decisión de continuar o no con la investigación fiscal y por tanto formalizar la misma ante el Poder Judicial.

Tercero: Se determinó que, el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística influye en las investigaciones fiscales, ya que, el mismo contiene los procedimientos y principios que deberán tenerse en cuenta al momento de abordar la escena del crimen, a fin de evitar contaminar la misma para su correcta y eficiente recolección de indicios, los cuales, son relevantes para todo el proceso penal que será iniciado en contra del responsable del hecho punitivo.

Cuarto: Se determinó que, la falta de personal técnico especializado influye en las investigaciones fiscales, ya que, estos últimos no podrán contar con las pruebas necesarias para vincular al acusado con el hecho producido, mismo que se dará por razones de deficiente manipulación de indicios, desconocimiento en el abordaje de la escena del crimen, deficiencias en cadena de custodia, entre otros.

VII. RECOMENDACIONES

Primero: Al poder legislativo modificar la Ley 30714 en su artículo 6° que señala *las normas de conducta constituyen un mandato o reglas de cumplimiento obligatorio, dentro y fuera del servicio para el personal policial dentro y fuera del servicio*, por lo que deberá complementarse con ***su incumplimiento constituye una causal de suspensión o destitución según la gravedad del hecho***, teniendo en consideración el tenor de que regule y garanticen la eficiente laborar del personal de la Dirección de Criminalística Surquillo a fin de que los procesos penales iniciados no se vean afectados por una mala intervención del personal quienes no cuentan con las herramientas jurídicas necesarias para su actuación diligente.

Segundo: Al Poder Ejecutivo brindar mayor presupuesto a la Dirección de Criminalística Surquillo conforme a la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, sobre todo para capacitación del personal, mismo que es muy importante para combatir la criminalidad en el país, la cual, actualmente está en aumento producto de la migración y de la evolución tecnológica, entre otros aspectos.

Tercero: Al Ministerio Público en su calidad de titular de la acción penal, requerir a la dirección de criminalística proponer una actualización del Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística aprobado con RD N° 247-2013-DIRGEN/EMG DEL 1ABR2013 en el extremo de Inspección Técnica Policial conforme a las nuevas formas de criminalidad que existen en nuestro país, producto de la migración y de la evolución tecnológica a fin de contar con herramientas más eficientes al momento de combatir la criminalidad.

Cuarto: A la Dirección de Criminalística Surquillo solicitar mayores recursos para capacitación de personas responsables de intervenir en las investigaciones penales, sobre todo del personal responsable de actuar en la escena del crimen a fin de garantizar que no exista contaminación en los indicios encontrados, los cuales, posteriormente serán de utilidad para imponer la pena en el responsable de la comisión del hecho criminal.

REFERENCIAS

- Almeyda, J. (2021). *Deficiencias en la actitud de los fiscales penales en la investigación del delito de homicidio del Distrito Fiscal de Ucayali año 2018 – 2019*. Tesis de Grado. Universidad Nacional de Ucayali.
- Alvizuri, C. (2019). ¿El titular de la acción penal cumple sus funciones? Análisis frente a diferentes diligencias que realiza la Fiscalía para solicitar medidas coercitivas y lograr llegar hasta una sentencia. Recuperado de: <https://lpderecho.pe/titular-accion-penal-funciones-diligencias-fiscalia-medidas-coercitivas-sentencia/>
- Apolo, B. y Reynoso, G. (2021). *La criminalística: Estudio de la escena del crimen desde varias perspectivas, su naturaleza, objetivos y participación en la justicia*. Tesis de Grado. Universidad Técnica de Machala. Ecuador. Recuperado de: http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/17012/1/T-8761_APOLO%20APOLO%20BYRON%20VINICIO.pdf
- Baena, G. (2014). *Metodología de la investigación*. México, D.F.: Grupo Editorial Patria.
- Calla, G. y Ballona, R. (2019). *Importancia de proteger la escena del crimen en el esclarecimiento del delito, con consecuencia de muerte, 2018*. Tesis de Grado. Universidad Alas Peruanas. Recuperado de: https://repositorio.uap.edu.pe/jspui/bitstream/20.500.12990/519/1/Tesis_Importancia_Escena%20Crimen_Delito%20Muerte.pdf
- Chávez, E. (2018). *La cadena de custodia en el sistema procesal penal ecuatoriano*. Tesis de Grado. Universidad Internacional del Ecuador.
- Colman, H. (2021). *Capacitación de personal: conceptos básicos*. Recuperado de: <https://www.ispring.es/blog/capacitacion-de-personal>
- Córdova, M. (2020). ¿Cuáles son los protocolos de actuación que se utilizaron para el levantamiento de evidencias en el país en los últimos 10 años? Universidad Nacional de Quilmes. Argentina. Recuperado de: https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/2581/TFI_2020_cordoba_016.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Escudero, C. y Cortez, L. (2018). Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. *Artículo de investigación científica*. Recuperado de: [http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14207/1/Cap.1-Introducci%C3%B3n%20a%20la%20investigaci%C3%B3n%20cient%](http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14207/1/Cap.1-Introducci%C3%B3n%20a%20la%20investigaci%C3%B3n%20cient%20)
- Ezequiel (2020). Tipos y partes de la escena del crimen. <https://indubitado.catedrauno.com/2020/tipos-partes-caracteristicas-escena-crimen-forense/>
- Gallo, A. (2020). How does an investigation work? Intervention and Crime Scene Investigation. <https://medium.com/@albertgallo/how-does-an-investigation-work-99c90467f1fb>
- Gaur, J., Prakash, S. y Kathane, P. (2022). Scene of crime management - problems and practices. https://www.researchgate.net/publication/358089156_SCENE_OF_CRIME_MANAGEMENT_-PROBLEMS_AND_PRACTICES
- Gonzales, A. y Martínez, D. (2018). La escena del crimen y los factores de riesgo en la investigación científica de la DIVINEC-DIRCRI PNP en Lima, 2017 al 2018. Tesis de Grado. Universidad Autónoma del Perú. Recuperado de: <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/636/GONZALES%20ABEL%20Y%20MARTINEZ%20DIANA.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Kupers, E. (2022). When, why and how legal teams should embrace professional investigators. <https://www.openaccessgovernment.org/legal-teams-should-embrace-professional-investigators/147701/>
- Linares, J. (2018). *Evaluación del actuar policial, en la protección y aislamiento de la escena del crimen en los casos de homicidios calificados, en la Comisaría del Distrito de J.L.B. y Rivero 2017*. Tesis de Grado. Universidad Nacional de San Agustín en Arequipa. Recuperado de: <https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/e874cb4b-314b-42e2-805b-6c3687dade95/content>
- Locard, E. (1877 – 1966). *El principio de intercambio*. Recuperado de: <https://www.informaticaforense.com.co/principio-de-locard/>

- Mamani Gutiérrez, Y. (2022). Descarga en PDF el “Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística”. <https://lpderecho.pe/descarga-en-pdf-el-manual-de-procedimientos-periciales-de-criminalistica/>
- Mata, L. (2020). *La entrevista en la investigación cualitativa*. Recuperado de: <https://investigaliacr.com/investigacion/la-entrevista-en-la-investigacion-cualitativa/>
- Meza, A., Melgar, A. y Aguirre, H. (2017). Guía de Procedimientos Criminalísticos PNP. Recuperado de: https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/670_guia_criminalistica_en_la_escena_del_delito.pdf
- Montacé, F. (2020). Examen complejo previo a la obtención del título de abogado de los tribunales de la República. Tesis de Grado, Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador. Recuperado de: <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/11653/1/TUBEXCOMA B023-2020.pdf>
- Müller, H. (2021). *Manual de procedimiento policiales en la investigación del delito*. Lima: A&C Ediciones, p. 189.
- Pachar, J. (2018). La participación del médico forense en la escena del crimen. Artículo de revisión bibliográfica. Medicina Legal de Costa Rica Edición Virtual. Vol. 35. ISSN 1409-0015. Recuperado de: <https://www.scielo.sa.cr/pdf/mlcr/v35n1/1409-0015-mlcr-35-01-102.pdf>
- Parra, A. (2020). *Cuales con los tipos de variables en una investigación*. Recuperado de: <https://www.questionpro.com/blog/es/tipos-de-variables-en-una-investigacion/>
- Parra, M. y Briceño, Briceño (2017). Aspectos éticos en la investigación cualitativa. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=tOVHj4zuRTU>
- Poaquiza, A., Galarza, C. y Quiroga, M. (2020). La investigación integral y su incidencia en el principio de objetividad en la acción penal. Universidad Técnica de Ambato. Recuperado de: <file:///C:/Users/Acer/Downloads/301-article-896-1-10-20200517.pdf>

- Reynolds, J. (2019). Police Officer Training: 4 procedures for responding to a crime scene. <https://www.virtualacademy.com/blog/police-officer-training-4-procedures-for-responding-to-a-crime-scene>
- Rivera, C. y Flores, L. (2020). Propuesta de mejoras en las investigaciones practicadas por la PNP y el Ministerio Público, en la lucha contra el crimen organizado en Trujillo - La Libertad, periodo analizado 2017-2019. Tesis de Grado. Pontificie Universidad Católica del Perú. Recuperado de: https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18785/FLORES%20SOLIS_RIVERA%20ROJAS_PROPUESTA_DE_MEJORAS_EN_LAS_INVESTIGACIONES.pdf?sequence=1
- Rodríguez, P. (2021). «*Escena del Crimen (Cuestiones Doctrinarias)*». Disponible en: <https://bit.ly/3jFubx5>
- Rodríguez, R. (2021). *El protocolo de la cadena de custodia y su Responsabilidad Penal en el Distrito Fiscal de la Selva Central, 2020*. Tesis de Grado. Universidad Peruana de Los Andes. Recuperado de: https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3052/7_TESIS%20-%20RODRIGUEZ%20VALVERDE%20ROSS%20LAURA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Román, citado por Martín, P. (2022). Revelan que el 95 % de las escenas de crímenes en el país son contaminadas. *Artículo Periodístico. Diario Libre. República Dominicana*. Recuperado de: <https://www.diariolibre.com/actualidad/nacional/2022/09/08/cerca-del-95--de-las-escenas-de-crimenes-son-contaminadas/2053859>
- Simeón, E. (2018). Diseño de Protocolo para el Manejo y Procesamiento de la Escena del Crimen en los Casos de Homicidio en la República Dominicana. Tesis de Grado. Universidad APEC. Recuperado de: https://bibliotecaunapec.blob.core.windows.net/tesis/TPG_CI_MDP_01_2020_ET210175.pdf

- Soplapuco, C. y Blanco, H. (2021). *Compendio de investigación de la escena del crimen, revelado papilar, fotografía y planimetría forense*. Chiclayo: LAZ, p. 17.
- Taylor, M. (2020). Top questions about HMRC tax investigations. <https://www.buzzacott.co.uk/top-questions-about-hmrc-tax-investigations>
- Tejero, J. (2021). *Técnicas de investigación cualitativa en los ámbitos sanitario y sociosanitario*. Recuperado de: <https://ruidera.uclm.es/xmlui/bitstream/handle/10578/28529/04%20TECNICAS-INVESTIGACION-WEB-4.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La%20gu%C3%ADa%20de%20la%20entrevista,investigador%20para%20interrogar%20al%20entrevistado.>
- Tiburcio, V. (2022). Policía Nacional: denuncian que sistema de huellas dactilares para identificar criminales no funciona hace siete meses. *Artículo Periodístico. Diario El Comercio*. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/lima/policiales/policia-nacional-del-peru-denuncian-que-sistema-de-huellas-dactilares-que-usa-la-pnp-para-identificar-a-criminales-no-funciona-hace-siete-meses-alfredo-azurin-mininter-ministerio-del-interior-afis-rmmn-noticia/>
- Torres F. y Quito E. (2020). Valoración de la cadena de custodia en el traslado de evidencias y/o indicios en la investigación judicial. 2020. Tesis de Grado. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. Recuperado de: <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1393/TESIS%20TORRES-QUITO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Torres, M. y Guaicha, A. (2022). *La contaminación de la escena del crimen y su afectación en las investigaciones fiscales en delitos contra la vida. Caso concreto: Ciudad de Cuenca de la provincia del Azuay, año 2021*. Tesis de Grado. Universidad Católica de Cuenca – Ecuador. Recuperado de: <https://revistapacha.religacion.com/index.php/about/article/view/135>
- Velasque, R. (2019). *Importancia de proteger la escena del crimen en el esclarecimiento del delito, con consecuencia de muerte, 2018*. Tesis de Grado. Universidad Alas Peruanas.

- Villanueva, M. y Cuzco, M. (2018). *Consecuencias jurídicas de los errores en el abordaje a la escena del crimen en los delitos de homicidio, Cajamarca (2010 -2015)*. Tesis de Grado. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.
- Wilson, M. (2023). HMRC Tax Investigation Help & Advice: What You Should Know. <https://www.richardnelsonllp.co.uk/guides/tax-investigation-faqs/>
- Yanez, F. (2022). Clasificación de la escena del crimen. Artículo científico. Recuperado de: <https://filosofia.co/consulta/clasificacion-de-la-escena-del-crimen/>

Anexos 1.

Tabla de categorización

Categoría de estudio	Definición conceptual	Categoría	Subcategoría	Indicadores
Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022	El espacio físico o virtual donde presuntamente se ha perpetrado o dejado rastros de uno o más hechos punibles, y donde se hallan indicios relacionados con el hecho a investigar (Rojas, 2019).	Escena del crimen	Falta de capacitación del personal de PNP	FCPPNP
			Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística	MPPC
			Falta de personal técnico especializado	FPTE
	Tiene por finalidad reunir los elementos de convicción, de cargo y de descargo, que permitan al Fiscal decidir si formula acusación o no (Siccha, 2018)	Investigaciones fiscales		

Anexo2.

Matriz de consistencia

Formulación del Problema	Objetivos de la Investigación	Supuestos Jurídicos	Categorías	Subcategorías	Tipo/Diseño/Enfoque	Técnica/Instrumento
Problema General	Objetivo General	Supuesto General		Falta de capacitación del personal de PNP		
¿De qué manera la preservación de la escena del crimen influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de criminalística surquillo, 2022?	Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022.	La preservación de la escena del crimen en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022, influye aportando elementos de convicción para determinar la comisión de un hecho delictivo y su relación con el imputado.	Escena del crimen	Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística	Enfoque de Investigación Cualitativo Tipo de Investigación Básica Nivel de Investigación Descriptivo Explicativo Diseño de Investigación Teoría Fundamentada	Técnica Instrumento Entrevista Guía de Entrevista
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Supuestos Específicos		Falta de personal técnico especializado		
¿De qué manera la falta de capacitación del personal de la PNP influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto-	Determinar si con la capacitación del personal de la PNP influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.	La falta de capacitación del personal de la PNP en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022, influye en la acción inadecuada del efectivo policial en la escena para	Investigaciones fiscales			

<p>Dirección de Criminalística Surquillo, 2022?</p> <p>¿De qué manera el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022?</p> <p>¿De qué manera la falta de personal técnico especializado influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022?</p>	<p>Determinar si el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.</p> <p>Determinar si la falta de personal técnico especializado influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.</p>	<p>custodiar y recabar los indicios que ahí se encuentren;</p> <p>El Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022, influye a través del orden coherente a los efectivos policiales y demás especialistas, los cuales intervengan en la escena del crimen;</p> <p>La falta de personal técnico especializado en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022, influye con la inadecuada aplicación de procesos brindados por el método científico para estudiar y analizar los indicios encontrados en</p>				
---	---	--	--	--	--	--

		la escena del crimen.				
--	--	-----------------------	--	--	--	--

Anexo 3.

Instrumentos

TÍTULO:

Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

I. Datos generales:

Entrevistado:

Edad: **Género:**

.....

Cargo:

Institución:

Entrevistadores:

Fecha: **Hora:**

Lugar:

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022.

1. ¿Cree Usted que con la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?

.....
.....
.....

2. ¿cree Usted que con una inadecuada preservación de la escena del crimen se afecta las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?

.....
.....
.....

3. ¿Cree Usted que la actuación del personal de criminalística en la escena del crimen está relacionada con las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?

.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar si con la capacitación del personal de la PNP influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

Preguntas:

4. ¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP tiene una capacitación continua? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

5. ¿Cree Usted que la capacitación recibida por el personal de criminalística de la PNP está debidamente actualizada? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

6. ¿Cree Usted que la educación universitaria o técnica en el conocimiento de criminalística, es fundamental para el buen desempeño del personal de la PNP? ¿Por qué?

.....
.....

.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar si el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

7. ¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP cumple con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística? ¿Por qué?

.....
.....
.....

8. ¿Cuáles serían las causas al incumplimiento de los procedimientos por parte del personal de criminalística de la PNP, establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística?

.....
.....
.....

9. ¿Cree Usted que el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística está acorde a los delitos actuales para poder intervenir adecuadamente en la escena del crimen? ¿Por qué?

.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Determinar si la falta de personal técnico especializado influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

10. ¿Cree Usted que los procesos de contratación de personal en criminalística se están dando adecuadamente, es decir, de acuerdo al área de investigación?

.....
.....
.....

11. ¿Cree Usted que son adecuadas las estrategias de rotación de personal PNP, en las áreas de criminalística? ¿Por qué?

.....
.....
.....

12. ¿Cree Usted que el presupuesto público destinado para la contratación de personal de criminalística es suficiente? ¿Por qué?

.....
.....
.....

**Firma del entrevistado:
Apellidos y Nombres:
DNI:**

Solicito:

Validación de Instrumento de
recojo de información

Sr/a:

Dra. Clara Isabel Namuche Cruzado

Yo Rodolfo Corrales huanca con DNI N. 46025157 de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

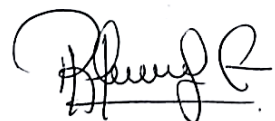
Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022", solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento de Recolección de Datos: Guía de Entrevista
- Ficha de evaluación del Instrumento de Recolección de Datos
- Matriz de Categorización

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima 15 de junio del 2023.



Solicito:

Validación de Instrumento de
recojo de información

Sr/a:

Magister Maggie Gabriela López Agüero

Yo Rodolfo Corrales huanca con DNI N. 46025157 de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

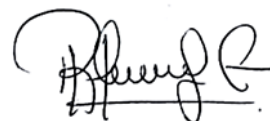
Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022", solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento de Recolección de Datos: Guía de Entrevista
- Ficha de evaluación del Instrumento de Recolección de Datos
- Matriz de Categorización

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima 15 de junio del 2023.



Solicito:

Validación de Instrumento de
recojo de información

Sr/a:

Maestro Luis Fernando Coronado Bocanegra

Yo Rodolfo Corrales huanca con DNI N. 46025157 de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

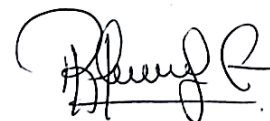
Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022", solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento de Recolección de Datos: Guía de Entrevista
- Ficha de evaluación del Instrumento de Recolección de Datos
- Matriz de Categorización

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima 15 de junio del 2023.



Anexo 4.

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del Juez	Luis Fernando Coronado Bocanegra
Grado Profesional	Maestro
Área de Formación Académica	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Área de Experiencia Profesional	Capacitador
Institución donde labora	Centro de conciliación “Enlazando”
Tiempo de Experiencia Profesional en el área	2 a 4 años (X) Más de 5 años ()

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Soporte Teórico

Categoría	Subcategorías	Definición
Escena del crimen	<ul style="list-style-type: none">● Falta de capacitación del personal de PNP● Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística● Falta de personal técnico especializado	El espacio físico o virtual donde presuntamente se ha perpetrado o dejado rastros de uno o más hechos punibles, y donde se hallan indicios relacionados con el hecho a investigar (Rojas, 2019).

Investigaciones
fiscales

Tiene por finalidad reunir los elementos de convicción, de cargo y de descargo, que permitan al Fiscal decidir si formula acusación o no (Siccha, 2018)

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el instrumento “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022” elaborado por ESTUDIANTE en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado Nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem
	4. Alto Nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.

3. Moderado Nivel

El ítem es relativamente importante.

4. Alto Nivel

El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

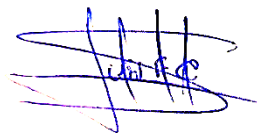
1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto Nivel

Categorías del instrumento

- **Primera categoría:** Escena del crimen
- **Objetivos de la Dimensión:** Falta de capacitación del personal de PNP, Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística y Falta de personal técnico especializado
- **Segunda categoría:** Investigaciones fiscales
- **Objetivos de la Dimensión:**

Nro.	Ítems	Claridad		Coherencia		Relevancia		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Objetivo General								
01	¿Cree Usted que con la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?	x		x		x		
02	¿cree Usted que con una inadecuada preservación de la escena del crimen se afecta las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?	x		x		x		
03	¿Cree Usted que la actuación del personal de criminalística en la escena del crimen está relacionada con las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?	x		x		x		
Objetivo Específico 1								
04	¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP no tiene una capacitación continua? ¿Por qué?	X		X		X		
05	¿Cree Usted que la capacitación recibida por el personal de criminalística de la PNP es inadecuada? ¿Por qué?	X		X		X		
06	¿Cree Usted que la educación universitaria o técnica es suficiente para el buen desempeño del personal de criminalística de la PNP? ¿Por qué?	X		X		X		
Objetivo Específico 2								
07	¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP no cumple con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística? ¿Por qué?	X		X		X		
08	¿Cuáles son las causas por las cuales considera que el personal de criminalística de la PNP no cumple con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística? ¿Por qué?	X		X		X		
09	¿Cree Usted que el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística es de utilidad para poder intervenir adecuadamente en la escena del crimen? ¿Por qué?	X		X		X		
Objetivo Específico 3								

10	¿Cree Usted que los procesos de contratación para personal de criminalística son inadecuados? ¿Por qué?	X		X		X		
11	¿Cree Usted que las estrategias de rotación de personal en las áreas de criminalística no son adecuadas? ¿Por qué?	X		X		X		
12	¿Cree Usted que el presupuesto público destinado para la contratación de personal de criminalística no es suficiente? ¿Por qué?	X		X		X		



Firma de experto
DNI N° 43499443

Formulación del Problema	Objetivos de la Investigación	Supuestos Jurídicos	Categorías	Subcategorías	Tipo/Diseño/Enfoque	Técnica/Instrumento
Problema General	Objetivo General	Supuesto General				
¿De qué manera la preservación de la escena del crimen influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022?	Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022.	La preservación de la escena del crimen en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022, influye aportando elementos de convicción para determinar la comisión de un hecho delictivo y su relación con el imputado.	Escena del crimen	Falta de capacitación del personal de PNP	Enfoque de Investigación Cualitativo Tipo de Investigación Básica Nivel de Investigación Descriptivo Explicativo Diseño de Investigación Teoría Fundamentada	Técnica Instrumento Entrevista Guía de Entrevista
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Supuestos Específicos				
¿De qué manera la falta de capacitación del personal de la PNP influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- ¿Dirección de Criminalística Surquillo, 2022?	Determinar si con la capacitación del personal de la PNP influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.	La falta de capacitación del personal de la PNP en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022, influye en la acción inadecuada del efectivo policial en la escena para custodiar y recabar los indicios que ahí se encuentren.		Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística		

<p>¿De qué manera el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022?</p>	<p>Determinar si el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022</p>	<p>El Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022, influye a través del orden coherente a los efectivos policiales y demás especialistas, los cuales intervengan en la escena del crimen.</p>	<p>Falta de personal técnico especializado</p>
<p>¿De qué manera la falta de personal técnico especializado influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022?</p>	<p>Determinar si la falta de personal técnico especializado influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022</p>	<p>La falta de personal técnico especializado en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022, influye con la inadecuada aplicación de procesos brindados por el método científico para estudiar y analizar los indicios encontrados en la escena del crimen.</p>	<p>Investigacion es fiscales</p>

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

5. Datos generales del juez

Nombre del Juez	Maggie Gabriela López Agüero
Grado Profesional	Maestra
Área de Formación Académica	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Área de Experiencia Profesional	Conciliadora
Institución donde labora	Centro de conciliación “Enlazando”
Tiempo de Experiencia Profesional en el área	2 a 4 años () Más de 5 años (X)

6. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

7. Soporte Teórico

Categoría	Subcategorías	Definición
Escena del crimen	<ul style="list-style-type: none">Falta de capacitación del personal de PNPManual de Procedimiento Periciales de CriminalísticaFalta de personal técnico especializado	El espacio físico o virtual donde presuntamente se ha perpetrado o dejado rastros de uno o más hechos punibles, y donde se hallan indicios relacionados con el hecho a investigar (Rojas, 2019).
Investigaciones fiscales		Tiene por finalidad reunir los elementos de convicción, de cargo y de descargo, que permitan al Fiscal decidir si formula acusación o no (Siccha, 2018)

8. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el instrumento “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022” elaborado por ESTUDIANTE en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado Nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem
	4. Alto Nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado Nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto Nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto Nivel

Categorías del instrumento

- **Primera categoría:** Escena del crimen
- **Objetivos de la Dimensión:** Falta de capacitación del personal de PNP, Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística y Falta de personal técnico especializado
- **Segunda categoría:** Investigaciones fiscales
- **Objetivos de la Dimensión:**

Nro.	Ítems	Claridad		Coherencia		Relevancia		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Objetivo General								
01	¿Cree Usted que con la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?	x		x		x		
02	¿cree Usted que con una inadecuada preservación de la escena del crimen se afecta las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?	x		x		x		
03	¿Cree Usted que la actuación del personal de criminalística en la escena del crimen está relacionada con las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?	x		x		x		
Objetivo específico 1								
04	¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP no tiene una capacitación continua? ¿Por qué?	x		x		x		
05	¿Cree Usted que la capacitación recibida por el personal de criminalística de la PNP es inadecuada? ¿Por qué?	x		x		x		
06	¿Cree Usted que la educación universitaria o técnica es suficiente para el buen desempeño del personal de criminalística de la PNP? ¿Por qué?	x		x		x		
Objetivo Específico 2								
07	¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP no cumple con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística? ¿Por qué?	x		x		x		
08	¿Cuáles son las causas por las cuales considera que el personal de criminalística de la PNP no cumple con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística? ¿Por qué?	x		x		x		
09	¿Cree Usted que el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística es de utilidad para poder intervenir adecuadamente en la escena del crimen? ¿Por qué?	x		x		x		

Objetivo Específico 3							
10	¿Cree Usted que los procesos de contratación para personal de criminalística son inadecuados? ¿Por qué?	X		X		X	
11	¿Cree Usted que las estrategias de rotación de personal en las áreas de criminalística no son adecuadas? ¿Por qué?	X		X		X	
12	¿Cree Usted que el presupuesto público destinado para la contratación de personal de criminalística no es suficiente? ¿Por qué?	X		X		X	



Firma de experto
DNI N° 46979156

Formulación del Problema	Objetivos de la Investigación	Supuestos Jurídicos	Categorías	Subcategorías	Tipo/Diseño/Enfoque	Técnica/Instrumento
Problema General	Objetivo General	Supuesto General				
¿De qué manera la preservación de la escena del crimen influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022?	Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022.	La preservación de la escena del crimen en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022, influye aportando elementos de convicción para determinar la comisión de un hecho delictivo y su relación con el imputado.	Escena del crimen	Falta de capacitación del personal de PNP	Enfoque de Investigación Cualitativo Tipo de Investigación Básica Nivel de Investigación Descriptivo Explicativo Diseño de Investigación Teoría Fundamentada	Técnica Instrumento Entrevista Guía de Entrevista
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Supuestos Específicos				
¿De qué manera la falta de capacitación del personal de la PNP influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- ¿Dirección de Criminalística Surquillo, 2022?	Determinar si con la capacitación del personal de la PNP influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.	La falta de capacitación del personal de la PNP en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022, influye en la acción inadecuada del efectivo policial en la escena para custodiar y recabar los indicios que ahí se encuentren.		Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística		

<p>¿De qué manera el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022?</p>	<p>Determinar si el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022</p>	<p>El Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022, influye a través del orden coherente a los efectivos policiales y demás especialistas, los cuales intervengan en la escena del crimen.</p>	<p>Falta de personal técnico especializado</p>
<p>¿De qué manera la falta de personal técnico especializado influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022?</p>	<p>Determinar si la falta de personal técnico especializado influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022</p>	<p>La falta de personal técnico especializado en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022, influye con la inadecuada aplicación de procesos brindados por el método científico para estudiar y analizar los indicios encontrados en la escena del crimen.</p>	<p>Investigacion es fiscales</p>

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

9. Datos generales del juez

Nombre del Juez	Clara Isabel Namuche Cruzado
Grado Profesional	Doctor
Área de Formación Académica	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Área de Experiencia Profesional	Docente Universitario
Institución donde labora	Universidad Cesar Vallejo
Tiempo de Experiencia Profesional en el área	2 a 4 años () Más de 5 años (X)

10. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

11. Soporte Teórico

Categoría	Subcategorías	Definición
Escena del crimen	<ul style="list-style-type: none">Falta de capacitación del personal de PNPManual de Procedimiento Periciales de CriminalísticaFalta de personal técnico especializado	El espacio físico o virtual donde presuntamente se ha perpetrado o dejado rastros de uno o más hechos punibles, y donde se hallan indicios relacionados con el hecho a investigar (Rojas, 2019).
Investigaciones fiscales		Tiene por finalidad reunir los elementos de convicción, de cargo y de descargo, que permitan al Fiscal decidir si formula acusación o no (Siccha, 2018)

12. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el instrumento “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022” elaborado por ESTUDIANTE en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem
	3. Moderado Nivel	
	4. Alto Nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado Nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto Nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto Nivel

Categorías del instrumento

- **Primera categoría:** Escena del crimen
- **Objetivos de la Dimensión:** Falta de capacitación del personal de PNP, Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística y Falta de personal técnico especializado
- **Segunda categoría:** Investigaciones fiscales
- **Objetivos de la Dimensión:**

Nro.	Ítems	Claridad		Coherencia		Relevancia		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Objetivo General								
01	¿Cree Usted que con la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?	x		x		x		
02	¿Cree Usted que con una inadecuada preservación de la escena del crimen se afecta las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?	x		x		x		
03	¿Cree Usted que la actuación del personal de criminalística en la escena del crimen está relacionada con las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?	x		x		x		
Objetivo Específico 1								
04	¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP no tiene una capacitación continua? ¿Por qué?	x		x		x		
05	¿Cree Usted que la capacitación recibida por el personal de criminalística de la PNP es inadecuada? ¿Por qué?	x		x		x		
06	¿Cree Usted que la educación universitaria o técnica es suficiente para el buen desempeño del personal de criminalística de la PNP? ¿Por qué?	x		x		x		
Objetivo Específico 2								
07	¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP no cumple con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística? ¿Por qué?	x		x		x		
08	¿Cuáles son las causas por las cuales considera que el personal de criminalística de la PNP no cumple con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística? ¿Por qué?	x		x		x		
09	¿Cree Usted que el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística es de utilidad para poder intervenir adecuadamente en la escena del crimen? ¿Por qué?	x		x		x		

Objetivo Específico 3							
10	¿Cree Usted que los procesos de contratación para personal de criminalística son inadecuados? ¿Por qué?	x		x		x	
11	¿Cree Usted que las estrategias de rotación de personal en las áreas de criminalística no son adecuadas? ¿Por qué?	x		x		x	
12	¿Cree Usted que el presupuesto público destinado para la contratación de personal de criminalística no es suficiente? ¿Por qué?	x		x		x	



Firma de experto
DNI: 08580729

Formulación del Problema	Objetivos de la Investigación	Supuestos Jurídicos	Categorías	Subcategorías	Tipo/Diseño/Enfoque	Técnica/Instrumento
Problema General	Objetivo General	Supuesto General				
¿De qué manera la preservación de la escena del crimen influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022?	Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022.	La preservación de la escena del crimen en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022, influye aportando elementos de convicción para determinar la comisión de un hecho delictivo y su relación con el imputado.	Escena del crimen	Falta de capacitación del personal de PNP	Enfoque de Investigación Cualitativo Tipo de Investigación Básica Nivel de Investigación Descriptivo Explicativo Diseño de Investigación Teoría Fundamentada	Técnica Instrumento Entrevista Guía de Entrevista
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Supuestos Específicos				
¿De qué manera la falta de capacitación del personal de la PNP influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- ¿Dirección de Criminalística Surquillo, 2022?	Determinar si con la capacitación del personal de la PNP influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.	La falta de capacitación del personal de la PNP en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022, influye en la acción inadecuada del efectivo policial en la escena para custodiar y recabar los indicios que ahí se encuentren.		Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística		

<p>¿De qué manera el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022?</p>	<p>Determinar si el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022</p>	<p>El Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022, influye a través del orden coherente a los efectivos policiales y demás especialistas, los cuales intervengan en la escena del crimen.</p>	<p>Falta de personal técnico especializado</p>
<p>¿De qué manera la falta de personal técnico especializado influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022?</p>	<p>Determinar si la falta de personal técnico especializado influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022</p>	<p>La falta de personal técnico especializado en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022, influye con la inadecuada aplicación de procesos brindados por el método científico para estudiar y analizar los indicios encontrados en la escena del crimen.</p>	<p>Investigacion es fiscales</p>

Anexo 5.

Consentimiento Informado 1

Título de la investigación: Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

Investigador: Rodolfo Corrales Huanca

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022”, cuyo objetivo es Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del pregrado de la carrera profesional de Derecho y programa de Desarrollo del proyecto de investigación, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

Describir el impacto del problema de la investigación.

El problema general es ¿De qué manera la preservación de la escena del crimen influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de la Dirección de Criminalística Surquillo de Lima Norte. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):



Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

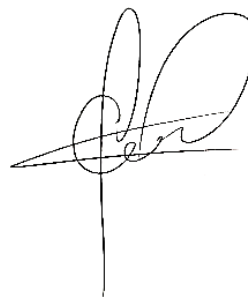
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigador: Rodolfo Corrales Huanca, email: Ccorraleshu@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor: Namuche Cruzado Clara Isabel email: cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Saul Abel Inofuente Ramos

Fecha y hora: 15 de setiembre 2023



Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

GUIA DE ENTREVISTAS N° 1

“Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022”



Entrevistado : SAUL ABEL INOFUENTE RAMOS
Cargo/Profesión : MAYOR PNP SERVICIOS (PERITO BIÓLOGO FORENSE)
Institución : DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA SURQUILLO
Fecha : 15-07-2023

GUIA DE ENTREVISTA PARA EXPERTO EN DERECHO CIVIL Y FAMILIA – TUTELA JURISDICCIONAL

Objetivo General: Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022

PREMISA: Considerándose la influencia generada por la preservación de la escena del crimen en las investigaciones fiscales para los delitos de hurto- dirección de criminalística. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

1. ¿Cree Usted que con la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?

Si, ya que la investigación fiscal dependerá de la eficiente labor que realice el personal de criminalística en la escena del crimen, y posteriormente en la custodia de los indicios encontrados mismos que tendrán gran relevancia para el proceso penal que se instaurara en la búsqueda de la responsabilidad de la persona sindicada como autor del hecho que será materia de análisis.

2. ¿cree Usted que con una inadecuada preservación de la escena del crimen se afecta las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?

Si, ya que, con la inadecuada preservación de la escena del crimen existe un riesgo de contaminación de cada indicio encontrado en el lugar, lo cual en el proceso penal generará que la persona sindicada como responsable termine siendo absuelta de toda responsabilidad, generando una doble victimización en quien haya resultado perjudicado del hecho típico y antijurídico.

3. ¿Cree Usted que la actuación del personal de criminalística en la escena del crimen está relacionada con las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué??

Si, ya que, la actuación del personal de criminalística conllevara a determinar la responsabilidad o no responsabilidad penal de quien haya sido sindicado como culpable del hecho antijuridico.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Determinar si con la capacitación del personal de la PNP influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

PREMISA: Considerándose la influencia generada en la capacitación del personal de la PNP para las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

4. ¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP tiene una capacitación continua? ¿Por qué?

Las capacitaciones programadas para el personal de criminalística son eventuales, y están dirigidas a garantizar su actuación eficiente dentro de la escena del además de proteger de manera adecuada todos los indicios encontrados.

5. ¿Cree Usted que la capacitación recibida por el personal de criminalística de la PNP está debidamente actualizada? ¿Por qué?

Si, pues el personal de criminalística recibe esporádicamente capacitaciones sobre las nuevas formas de intervenir en la escena del crimen para su adecuada perennización, a través de las fotografías o videos.

6. ¿Cree Usted que la educación universitaria o técnica en el conocimiento de criminalística, es fundamental para el buen desempeño del personal de la PNP? ¿Por qué?

Si, pues con un inadecuado manejo de los indicios se puede contaminar la escena del crimen, los cuales, son muy importantes para determinar la responsabilidad o exculpación del investigado.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Determinar si el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022

PREMISA: Considerándose la influencia generada por el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

7. ¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP cumple con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística? ¿Por qué?

Si, ya que, el personal de criminalística ha sido capacitado, por lo cual, cuenta con los conocimientos suficientes para cumplir cada una de las exigencias establecidas en el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística.

8. ¿Cuáles serían las causas al incumplimiento de los procedimientos por parte del personal de criminalística de la PNP, establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística?

Las causas al incumplimiento de los procedimientos por parte del personal de criminalística de la PNP están referidos a aspectos humanos, el cual, generalmente se materializa por la misma falta de cuidado o desorganización en la escena del crimen.

9. ¿Cree Usted que el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística está acorde a los delitos actuales para poder intervenir adecuadamente en la escena del crimen? ¿Por qué?

No, ya que el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística ha sido publicado en el año 2013, por lo que, es necesario sea actualizado a fin de

poder considerar las nuevas teorías y herramientas brindadas por la tecnología en la aplicación de los métodos criminalísticos en la escena del crimen.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Determinar si la falta de personal técnico especializado influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

PREMISA: Considerándose la influencia generada por la falta de personal técnico especializado en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

10. ¿Cree Usted que los procesos de contratación de personal en criminalística se están dando adecuadamente, es decir, de acuerdo al área de investigación?

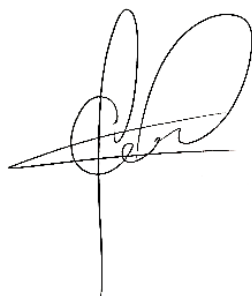
Si, ya que, los procesos para asignación del personal del área de criminalística son realizados por el comando policial, mismo que estudia cada caso concreto de manera rigurosa y conforme al perfil requerido en la convocatoria, la cual, generalmente es ocupada por el mismo personal policial quien ya cuenta con la experiencia necesaria para desempeñarse eficazmente en el cargo.

11. ¿Cree Usted que son adecuadas las estrategias de rotación de personal PNP, en las áreas de criminalística? ¿Por qué?

No, pues con la rotación de personal sin criterio técnico alguno, no se puede decir que la misma sea adecuada, ya que generara un perjuicio en al momento de intervenir en una escena del crimen.

12. ¿Cree Usted que el presupuesto público destinado para la contratación de personal de criminalística es suficiente? ¿Por qué?

No, ya que, actualmente el área de criminalística tiene un déficit de personal para atender todos los requerimientos presentados, los cuales proceden de todo el país.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.

Consentimiento Informado 2

Título de la investigación: Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

Investigador: Rodolfo Corrales Huanca

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022”, cuyo objetivo es Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del pregrado de la carrera profesional de Derecho y programa de Desarrollo del proyecto de investigación, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

Describir el impacto del problema de la investigación.

El problema general es ¿De qué manera la preservación de la escena del crimen influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de la Dirección de Criminalística Surquillo de Lima Norte Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):



Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

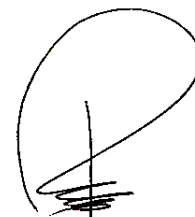
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigador: Rodolfo Corrales Huanca, email: Ccorraleshu@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor: Namuche Cruzado Clara Isabel email: cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Ronald Willis Paxi Condori

Fecha y hora: 15 de setiembre 2023



S.A. - 31403954 - B+
RONALD WILLIS PAXI CONDORI
ST 3 / PNP
PERITO EN I.C. - IDENTIFICACIÓN POLICIAL
BALÍSTICA FORENSE

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



GUIA DE ENTREVISTAS N° 2

“Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022”

Entrevistado : RONALD WILLIS PAXI CONDORI
Cargo/Profesión : PERITO DE INVESTIGACIÓN DE ESCENA DEL CRIMEN
Institución : DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA SURQUILLO
Fecha : 15-07-2023

GUIA DE ENTREVISTA PARA EXPERTO EN DERECHO CIVIL Y FAMILIA – TUTELA JURISDICCIONAL

Objetivo General: Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022

PREMISA: Considerándose la influencia generada por la preservación de la escena del crimen en las investigaciones fiscales para los delitos de hurto- dirección de criminalística. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

1. ¿Cree Usted que con la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?

Si, pues las investigaciones fiscales en los delitos de hurto son apoyadas por los indicios brindados por los especialistas de criminalística, los cuales, si no se encuentran con una adecuada fundamentación y cadena de custodia, conlleva a que el proceso sea archivado, dejando en libertad a quien sea considerado responsable dentro del proceso penal.

2. ¿cree Usted que con una inadecuada preservación de la escena del crimen se afecta las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?

Si, pues, la inacción del personal de criminalística en la escena del crimen, ocasionará que la defensa técnica cuestione los medios de prueba ofrecidos

por el Ministerio Público terminando generalmente en su absolución y por tanto la evasión de su responsabilidad penal.

3. ¿Cree Usted que la actuación del personal de criminalística en la escena del crimen está relacionada con las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué??

La actuación del personal de criminalística en la escena del crimen si se encuentra relacionada con las investigaciones fiscales, esto en razón de que los indicios encontrados en la escena permitirán al fiscal sustentar su teoría del caso dentro del proceso penal instaurado.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Determinar si con la capacitación del personal de la PNP influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

PREMISA: Considerándose la influencia generada en la capacitación del personal de la PNP para las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

4. ¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP tiene una capacitación continua? ¿Por qué?

No, ya que, el ministerio del interior cambia continuamente de políticas públicas, producto de los constantes cambios de Ministros, lo cual, repercute en la ineficiente gestión para capacitar al personal de manera adecuada y conforme a los estándares internacionales.

5. ¿Cree Usted que la capacitación recibida por el personal de criminalística de la PNP está debidamente actualizada? ¿Por qué?

No, ya que, solo se busca capacitar al personal conforme a las técnicas criminalísticas ya conocidas, dejando de lado las nuevas tendencias y teorías redescubiertas en el ámbito internacional, las cuales, hacen más práctica y viable la protección de la escena del crimen.

6. **¿Cree Usted que la educación universitaria o técnica en el conocimiento de criminalística, es fundamental para el buen desempeño del personal de la PNP? ¿Por qué?**

Si, ya que, la educación técnica o universitaria es fundamental para el adecuado crecimiento cognitivo del personal de criminalística, misma que garantizara la adecuada protección de los indicios o medios de prueba recabados en el espacio y tiempo.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Determinar si el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022

PREMISA: Considerándose la influencia generada por el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

7. **¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP cumple con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística? ¿Por qué?**

Si, el personal de criminalística en todo momento busca cumplir con el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística, aunque aún se han observado deficiencias producidas por la escasa capacitación brindada por la institución.

8. **¿Cuáles serían las causas al incumplimiento de los procedimientos por parte del personal de criminalística de la PNP, establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística?**

Las causas son por falta de capacitación y factores humanos, ya que el personal por su misma inexperiencia no toma las precauciones protocolares con la seriedad necesaria que la ocasión amerita.

9. **¿Cree Usted que el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística está acorde a los delitos actuales para poder intervenir adecuadamente**

en la escena del crimen? ¿Por qué?

No, ya que, el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística ya necesita de manera urgente ser actualizado en razón de que las herramientas brindadas por el método científico o técnicas de criminalística también han evolucionado.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Determinar si la falta de personal técnico especializado influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

PREMISA: Considerándose la influencia generada por la falta de personal técnico especializado en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

10. ¿Cree Usted que los procesos de contratación de personal en criminalística se están dando adecuadamente, es decir, de acuerdo al área de investigación?

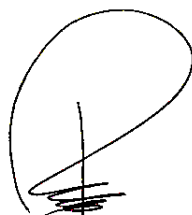
Si, ya que para que un efectivo policial sea derivado al área de criminalística debe primero cumplir con determinado perfil, el cual, es estrictamente analizado para tomar la decisión de trasladarlo a un área específica, en el cual se desempeñe de la mejor manera.

11. ¿Cree Usted que son adecuadas las estrategias de rotación de personal PNP, en las áreas de criminalística? ¿Por qué?

No, ya que, el personal de criminalística es derivado al área sin criterio técnico alguno, de los cuales, en su mayoría no cuentan con la experiencia suficiente para intervenir en una escena del crimen y mucho menos para garantizar la contaminación de los indicios encontrados.

12. ¿Cree Usted que el presupuesto público destinado para la contratación de personal de criminalística es suficiente? ¿Por qué?

No, ya que, el área de criminalística en Lima, es responsable de analizar los indicios de escenas del crimen que provienen de todo el país, respecto del cual, no existe personal capacitado suficiente para atender a todos los requerimientos realizados.



S.A. - 31403954 - B+
RONALD WILLIAM PAXI CONDORI
ST 3 / PNP
PERITO EN I.C. - IDENTIFICACION POLICIAL
BALISTICA FORENSE

Consentimiento Informado 3

Título de la investigación: Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

Investigador: Rodolfo Corrales Huanca

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022”, cuyo objetivo es Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del pregrado de la carrera profesional de Derecho y programa de Desarrollo del proyecto de investigación, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

Describir el impacto del problema de la investigación.

El problema general es ¿De qué manera la preservación de la escena del crimen influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de la Dirección de Criminalística Surquillo de Lima Norte. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Estudiante	RONALD MILUSPACONDIR
Correo/Profesión	PERITO DE INVESTIGACIÓN DE ESCENA DEL CRIMEN
Institución	DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA SURQUILLO
Fecha	15/07/2022

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:


Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigador: Rodolfo Corrales Huanca, email: Ccorraleshu@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor: Namuche Cruzado Clara Isabel email: cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **Jesús Efrain Llanos Atencio**

Fecha y hora: 15 de setiembre 2023



SA - 31892014
Jesús E. LLANOS ATENCIO
S 2°PNP
PERITO EN INSPECCIÓN CRIMINALÍSTICA

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Entrevistado : RONALD MULLAS PAVON CONDORI
Cargo/Profesión : PERITO DE INVESTIGACIÓN DE ESCENA DEL CRIMEN
Institución : DIRECCIÓN DE PERITALÍSTICA SIERRA LLANO
Fecha : 15/09/2023

GUIA DE ENTREVISTAS N° 3

“Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022”

Entrevistado : JESÚS EFRAIN LLANOS ATENCIO
Cargo/Profesión : PERITO DE INVESTIGACIÓN DE ESCENA DEL CRIMEN
Institución : DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA SURQUILLO
Fecha : 15-07-2023

GUIA DE ENTREVISTA PARA EXPERTO EN DERECHO CIVIL Y FAMILIA – TUTELA JURISDICCIONAL

Objetivo General: Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022

PREMISA: Considerándose la influencia generada por la preservación de la escena del crimen en las investigaciones fiscales para los delitos de hurto- dirección de criminalística. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

1. ¿Cree Usted que con la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?

La preservación adecuada de la escena del crimen si influye en las investigaciones fiscales, esto por contar con un grado de relevancia por los indicios que ahí se encuentran producto del hecho ilícito cometido.

2. ¿cree Usted que con una inadecuada preservación de la escena del crimen se afecta las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?

Con una inadecuada preservación de la escena del crimen se afecta en gran medida a todo el proceso penal, ya que, sería una forma de cuestionar el proceso penal, el cual debe mínimamente garantizar el respeto por los derechos fundamentales del imputado.

3. ¿Cree Usted que la actuación del personal de criminalística en la escena del crimen está relacionada con las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué??

No, ya que la actuación del personal de criminalística es muy ajena a los indicios que servirán de evidencia dentro del proceso penal, el cual tiene como objetivo identificar al responsable del hecho ilícito que se haya cometido y su grado de participación en la lesión del bien jurídico protegido.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Determinar si con la capacitación del personal de la PNP influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

PREMISA: Considerándose la influencia generada en la capacitación del personal de la PNP para las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

4. ¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP tiene una capacitación continua? ¿Por qué?

No, ya que, las capacitaciones son brindadas en virtud de un presupuesto público asignado por el Gobierno Central, el cual, no es constante y mucho menos continuo, afectando con ello la actuación del personal de criminalística en la escena del crimen.

5. ¿Cree Usted que la capacitación recibida por el personal de criminalística de la PNP está debidamente actualizada? ¿Por qué?

No, ya que, los beneficiados para las capacitaciones solo son personal del comando o superiores, quienes son los responsables de capacitar al personal de campo o quienes tienen contacto directo con la escena del crimen, y, por tanto, la información muchas veces no es completa.

6. ¿Cree Usted que la educación universitaria o técnica en el conocimiento de criminalística, es fundamental para el buen desempeño del personal

de la PNP? ¿Por qué?

Si, ya que, la eficiencia del personal dependerá del nivel de preparación académica con la que cuente, la cual, es muy necesaria para su actuación eficiente dentro de la escena del crimen.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Determinar si el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022

PREMISA: Considerándose la influencia generada por el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

7. ¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP cumple con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística? ¿Por qué?

No, lo cual se produce por la misma falta o insuficiente capacitación del personal de criminalística, lo cual, repercute en la contaminación de los indicios o medios de prueba que se encuentren en la escena del crimen.

8. ¿Cuáles serían las causas al incumplimiento de los procedimientos por parte del personal de criminalística de la PNP, establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística?

Existen diversos factores para el incumplimiento de los procedimientos por parte del personal de criminalística de la PNP, establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística entre lo que se encuentran la inexperiencia, la falta de capacitación del personal, la falta de seriedad para la ocasión, etc.

9. ¿Cree Usted que el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística está acorde a los delitos actuales para poder intervenir adecuadamente en la escena del crimen? ¿Por qué?

Si, ya que a pesar de las nuevas herramientas brindadas por la tecnología para hacer más práctico recabar la información o de indicios de la escena del crimen, estas son posibles de adaptarlas en razón de que el sistema jurídico en nuestro país es flexible.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Determinar si la falta de personal técnico especializado influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

PREMISA: Considerándose la influencia generada por la falta de personal técnico especializado en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

10. ¿Cree Usted que los procesos de contratación de personal en criminalística se están dando adecuadamente, es decir, de acuerdo al área de investigación?

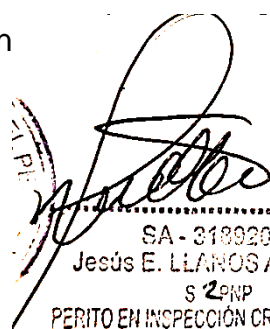
Para el área de criminalística no se realiza procesos de contratación, ya que, el personal es designado de los mismos miembros de la policía nacional, los cuales, han sido capacitados conforme a las necesidades reales actuales.

11. ¿Cree Usted que son adecuadas las estrategias de rotación de personal PNP, en las áreas de criminalística? ¿Por qué?

Las contrataciones del personal de criminalística son realizadas por el comando policial, los cuales, muchas veces desconocen de las necesidades reales con las que cuenta cada área y especialidad en específico.

12. ¿Cree Usted que el presupuesto público destinado para la contratación de personal de criminalística es suficiente? ¿Por qué?

No ya que, el presupuesto asignado al área de criminalística solo puede llegar a cubrir un 20% del total de necesidades con el que cuenta el personal de criminalística a nivel nacion


SA - 31892044
Jesús E. LLANOS ATENCIO
S 2 PNP
PERITO EN INSPECCIÓN CRIMINALÍSTICA

Consentimiento Informado 4

Título de la investigación: Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

Investigador: Rodolfo Corrales Huanca

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022”, cuyo objetivo es Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del pregrado de la carrera profesional de Derecho y programa de Desarrollo del proyecto de investigación, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

Describir el impacto del problema de la investigación.

El problema general es ¿De qué manera la preservación de la escena del crimen influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de la Fiscalía Provincial Penal de Lima Norte Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Estudiante	RONALD MUISA PAVONDIR
Cargo/Profesión	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN DE ESCENA DEL CRIMEN
Institución	DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA SURQUILLO
Fecha	15/07/2022

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigador: Rodolfo Corrales Huanca, email: Ccorraleshu@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor: Namuche Cruzado Clara Isabel email: cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Raúl Llamoca Zarate

Fecha y hora: 27 de octubre de 2023

RAÚL R. LLAMOCA ZÁRATE
Fiscal Provincial Penal (T)
Primer Despacho
5ª Fiscalía Prov. Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Lima Norte

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Entrevistado : RONALD MULLAS PAVON CONDORI
Cargo/Profesión : PERITO DE INVESTIGACIÓN DE EVIDENCIA FÍSICO QUÍMICA
Institución : DIRECCIÓN DE PERITAJÍA FISCAL S/SURQUILLO
Fecha : 15/10/2023

GUIA DE ENTREVISTAS N° 4

“Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022”

Entrevistado : RAÚL LLAMOCA ZARATE
Cargo/Profesión : FISCAL
Institución : 5 FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
Fecha : 27-10.2023

GUIA DE ENTREVISTA PARA EXPERTO EN DERECHO CIVIL Y FAMILIA – TUTELA JURISDICCIONAL

Objetivo General: Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022

PREMISA: Considerándose la influencia generada por la preservación de la escena del crimen en las investigaciones fiscales para los delitos de hurto- dirección de criminalística. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

1. ¿Cree Usted que con la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?

Si existe influencia en la preservación de la escena del crimen para las investigaciones fiscales, esto porque de la escena del crimen se extraerán los indicios que serán necesario para que el fiscal en su teoría del caso sustente adecuadamente la responsabilidad del hecho a la persona sindicada como culpable del hecho típico.

2. ¿cree Usted que con una inadecuada preservación de la escena del crimen se afecta las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?

La inadecuada preservación de la escena del crimen si afecta a la investigación fiscal, ya que, de ella se extraerán los indicios necesarios para determinar la responsabilidad del imputado.

3. ¿Cree Usted que la actuación del personal de criminalística en la escena del crimen está relacionada con las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué??

Si, ya que de la adecuada actuación del personal de criminalística dependerá la protección de los indicios que servirán para acreditar la responsabilidad del acusado en el proceso penal instaurado, así como la imposición de la pena, la cual, deberá ser proporcional con el hecho cometido.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Determinar si con la capacitación del personal de la PNP influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

PREMISA: Considerándose la influencia generada en la capacitación del personal de la PNP para las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

4. ¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP tiene una capacitación continua? ¿Por qué?

Si, ya que, estas capacitaciones son necesaria para su eficiente actuación en la reclamación de indicios dentro de la escena del crimen, además de garantizar su adecuado tratamiento a fin de que no sean contaminadas.

5. ¿Cree Usted que la capacitación recibida por el personal de criminalística de la PNP está debidamente actualizada? ¿Por qué?

Si, ya que, es importante que el personal de criminalística adquiriera nuevos conocimientos respecto a las nuevas estrategias y técnicas de protección de indicios en la escena del crimen para su adecuado estudio y análisis en el proceso penal.

6. **¿Cree Usted que la educación universitaria o técnica en el conocimiento de criminalística, es fundamental para el buen desempeño del personal de la PNP? ¿Por qué?**

Sí, porque si el personal de criminalística se encuentra adecuadamente capacitado, entonces podrá responder eficientemente en la escena del crimen, garantizando con ello, un resultado fiable en el proceso penal.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Determinar si el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022

PREMISA: Considerándose la influencia generada por el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

7. **¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP cumple con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística? ¿Por qué?**

Si, ya que, de no cumplir con el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística, los indicios obtenidos de la escena del crimen no tendrían validez para analizarlos dentro del proceso penal jurisdiccional, lo cual, generaría una inimputabilidad para el autor o investigado.

8. **¿Cuáles serían las causas al incumplimiento de los procedimientos por parte del personal de criminalística de la PNP, establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística?**

Las causas de incumplimiento de los procedimientos por parte del personal de criminalística de la PNP, establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística son por la misma falta de capacitación y experiencia sobre la que padecen gran parte de las instituciones públicas.

9. **¿Cree Usted que el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística está acorde a los delitos actuales para poder intervenir adecuadamente en la escena del crimen? ¿Por qué?**

No, ya que con la tecnología y la era digital el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística ha quedado rezagado siendo una necesidad urgente su modificación, conforme a la modernidad social.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Determinar si la falta de personal técnico especializado influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

PREMISA: Considerándose la influencia generada por la falta de personal técnico especializado en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

10. ¿Cree Usted que los procesos de contratación de personal en criminalística se están dando adecuadamente, es decir, de acuerdo al área de investigación?

En el área de criminalística no se realizan procesos de contratación adecuados, por lo cual, este personal que viene al área indicada ocasiona grandes perjuicios en la escena del crimen, los cuales, conllevan a la probable exculpación del investigado.

11. ¿Cree Usted que son adecuadas las estrategias de rotación de personal PNP, en las áreas de criminalística? ¿Por qué?

No, ya que, de existir una estrategia no se observaría en la realidad muchas deficiencias al momento de que el personal policial interviene la escena del crimen

12. ¿Cree Usted que el presupuesto público destinado para la contratación de personal de criminalística es suficiente? ¿Por qué?

No pues el presupuesto público se encuentra centralizado, lo cual, deja en desventaja a los departamentos de criminalística que se encuentren al interior del país.

RAÚL R. LLAMOCA ZÁRATE
Fiscal Provincial Penal (T)
Primer Despacho
5ª Fiscalía Prov. Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Lima Norte

Consentimiento Informado 5

Título de la investigación: Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

Investigador: Rodolfo Corrales Huanca

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022”, cuyo objetivo es Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del pregrado de la carrera profesional de Derecho y programa de Desarrollo del proyecto de investigación, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

Describir el impacto del problema de la investigación.

El problema general es ¿De qué manera la preservación de la escena del crimen influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente del Estudio Jurídico de Lima Norte Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Estudiante	RONALDO MULLIS PAAZ CONDOR
Cargo/Profesión	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN DE ESCENA DEL CRIMEN
Institución	DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA SURQUILLO
Fecha	15/07/2022

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigador: Rodolfo Corrales Huanca, email: Ccorraleshu@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor: Namuche Cruzado Clara Isabel email: cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Jhon Sthepens Ramos Rodríguez

Fecha y hora: 03 de octubre de 2023

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Entrevistado : RONALD MULLAS RAMON CONDORI
Cargo/Profesión : PERITO DE INVESTIGACIÓN DE EVIDENCIAS CONVEN
Institución : DIRECCIÓN DE PERIODESTADÍSTICA SURQUILLO
Fecha : 15/07/2023



GUIA DE ENTREVISTAS N° 5

“Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022”

Entrevistado : JHON STHEPENS RAMOS RODRÍGUEZ
Cargo/Profesión : ABOGADO
Institución : ESTUDIO JURÍDICO
Fecha : 03-10.2023

GUIA DE ENTREVISTA PARA EXPERTO EN DERECHO CIVIL Y FAMILIA – TUTELA JURISDICCIONAL

Objetivo General: Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022

PREMISA: Considerándose la influencia generada por la preservación de la escena del crimen en las investigaciones fiscales para los delitos de hurto- dirección de criminalística. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

1. ¿Cree Usted que con la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?

Creo que con la preservación de la escena del crimen si se influye en las investigaciones fiscales, ya que, es de esta que dependerá que en el proceso penal se imponga la pena más adecuada al acusado de haber cometido un hecho delictivo.

2. ¿cree Usted que con una inadecuada preservación de la escena del crimen se afecta las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?

Si se afecta una investigación fiscal con el inadecuado tratamiento de la escena del crimen, ya que, los indicios recabados estarán contaminados y no

permitirán establecer la responsabilidad del imputado dentro del proceso penal.

3. ¿Cree Usted que la actuación del personal de criminalística en la escena del crimen está relacionada con las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué??

Creo que la actuación del personal de criminalística si se encuentra relacionada con la investigación fiscal, ya que, de su accionar dependerá que el ministerio público cuente con las más adecuadas herramientas para demostrar en juicio la responsabilidad del acusado y por tanto alcanzar la imposición de la pena.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Determinar si con la capacitación del personal de la PNP influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

PREMISA: Considerándose la influencia generada en la capacitación del personal de la PNP para las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

4. ¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP tiene una capacitación continua? ¿Por qué?

Si, ya que, es muy necesario para la adecuada actuación del personal de criminalística para recabar indicios, ya que, en el futuro serán muy importantes para determinar la responsabilidad o inocencia de las personas que hayan resultado involucradas.

5. ¿Cree Usted que la capacitación recibida por el personal de criminalística de la PNP está debidamente actualizada? ¿Por qué?

Si, ya que, la información brindada al personal de criminalística para sus capacitaciones proviene de personas con la experiencia suficiente para desarrollar la temática establecida, lo cual, es muy importante para su adecuado desarrollo dentro de la escena del crimen.

- 6. ¿Cree Usted que la educación universitaria o técnica en el conocimiento de criminalística, es fundamental para el buen desempeño del personal de la PNP? ¿Por qué?**

Por supuesto que sí, pues con una adecuada preparación educativa el personal de criminalística actuara de forma eficaz y eficiente en la protección de todos los medos de prueba hallados.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Determinar si el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022

PREMISA: Considerándose la influencia generada por el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

- 7. ¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP cumple con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística? ¿Por qué?**

Si, ya que, no es posible evadir determinados actos procedimentales reconocidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística, ya que, sería perjudicial para el proceso penal posterior.

- 8. ¿Cuáles serían las causas al incumplimiento de los procedimientos por parte del personal de criminalística de la PNP, establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística?**

Estas causas de incumplimiento están referidas a la falta de capacitación para el personal de criminalística, la excesiva confianza antes de arribar a la escena del crimen y la misma inexperiencia para la ocasión.

- 9. ¿Cree Usted que el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística está acorde a los delitos actuales para poder intervenir adecuadamente en la escena del crimen? ¿Por qué?**

No, ya que, el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística se encuentra desactualizado, y no ha contemplado otros temas de igual importancia como los delitos informáticos.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Determinar si la falta de personal técnico especializado influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

PREMISA: Considerándose la influencia generada por la falta de personal técnico especializado en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

10. ¿Cree Usted que los procesos de contratación de personal en criminalística se están dando adecuadamente, es decir, de acuerdo al área de investigación?

Para el área de criminalística si se realiza la contratación de personal de forma adecuada, ya que, este personal proviene de otras áreas de similares características, los cuales, cuentan con la experiencia suficiente para garantizar la protección de los indicios recabados en la escena del crimen.

11. ¿Cree Usted que son adecuadas las estrategias de rotación de personal PNP, en las áreas de criminalística? ¿Por qué?

No, ya que, de haber sido adecuadas las estrategias de rotación de personal en el área de criminalística de la PNP no se observarían en los procesos muchas deficiencias en la manipulación inadecuada de los indicios que son debatidos dentro del proceso penal instaurado.

12. ¿Cree Usted que el presupuesto público destinado para la contratación de personal de criminalística es suficiente? ¿Por qué?

No, ya que, el personal contratado no es el idónea para actuar en la escena del crimen, lo cual, repercute de manera frecuente en las investigaciones que realiza el Ministerio Público.

Consentimiento Informado 6

Título de la investigación: Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

Investigador: Rodolfo Corrales Huanca

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022”, cuyo objetivo es Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del pregrado de la carrera profesional de Derecho y programa de Desarrollo del proyecto de investigación, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

Describir el impacto del problema de la investigación.

El problema general es ¿De qué manera la preservación de la escena del crimen influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente del Estudio Jurídico de Lima Norte Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Estudiante	RONALDO MULLIS PAAZ CONDOR
Cargo/Profesión	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN DE ESCENA DEL CRIMEN
Institución	DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA SURQUILLO
Fecha	15/07/2022

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

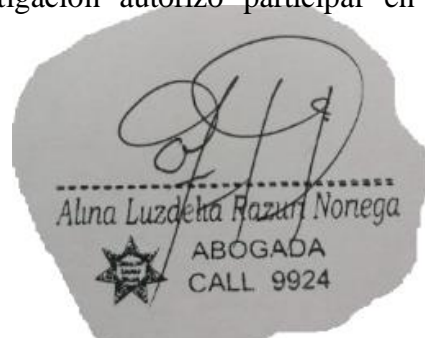
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigador: Rodolfo Corrales Huanca, email: Ccorraleshu@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor: Namuche Cruzado Clara Isabel email: cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Alina Luzdelia Razuri Noriega

Fecha y hora: 03 de octubre de 2023



Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Entrevistado : RONALD MULLAS PAVON CONDORI
Cargo/Profesión : PERITO DE INVESTIGACIÓN DE EVIDENCIA FÍSICO QUÍMICA
Institución : DIRECCIÓN DE PERITAJÍA FÍSICO QUÍMICA
Fecha : 15/07/2023

GUIA DE ENTREVISTAS N° 6

“Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022”

Entrevistado : ALINA LUZDELIA RAZURI NORIEGA
Cargo/Profesión : ABOGADA
Institución : ESTUDIO JURÍDICO
Fecha : 03-10.2023

GUIA DE ENTREVISTA PARA EXPERTO EN DERECHO CIVIL Y FAMILIA – TUTELA JURISDICCIONAL

Objetivo General: Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022

PREMISA: Considerándose la influencia generada por la preservación de la escena del crimen en las investigaciones fiscales para los delitos de hurto- dirección de criminalística. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

13. ¿Cree Usted que con la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?

Si, pues las investigaciones fiscales requerirán de sustentos técnicos especializados, los cuales solo podrán provenir de la escena del crimen y de su adecuado tratamiento.

14. ¿cree Usted que con una inadecuada preservación de la escena del crimen se afecta las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?

Creo que, si se afecta una investigación fiscal con un inadecuado tratamiento de la escena del crimen, ya que, no le permitirá contar con la eficiente - actividad probatoria en la etapa de juicio.

15. ¿Cree Usted que la actuación del personal de criminalística en la escena del crimen está relacionada con las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué??

Creo que sí, porque con una adecuada actuación del personal de criminalística se permitirá contar con los más adecuados indicios, los cuales contribuirán de que sea correcta la pena a imponerse en el proceso penal.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Determinar si con la capacitación del personal de la PNP influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

PREMISA: Considerándose la influencia generada en la capacitación del personal de la PNP para las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

16. ¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP tiene una capacitación continua? ¿Por qué?

No, ya que, según lo observado en los hechos existen muchas deficiencias por parte del personal de criminalística en la escena del crimen, las cuales, producen como consecuencia la absolución del responsable en el proceso penal instaurado por el hecho acaecido.

17. ¿Cree Usted que la capacitación recibida por el personal de criminalística de la PNP está debidamente actualizada? ¿Por qué?

Si, pues lo que se busca con la capacitación del personal de criminalística es la eficiencia en todas sus actuaciones dentro de la escena del crimen, a fin de que, una vez instaurado el proceso penal, este no se vea afectado por una inadecuada manipulación de los medios de prueba ofrecidos, permitiendo una sanción proporcional en el investigado.

18. ¿Cree Usted que la educación universitaria o técnica en el conocimiento de criminalística, es fundamental para el buen desempeño del personal

de la PNP? ¿Por qué?

Si, pues las capacitaciones que pueda recibir el personal son necesarias e importantes para su adecuado desempeño en el cumplimiento de sus funciones dentro del área de criminalística, así como, permitirá el eficiente tratamiento de los indicios recabados.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Determinar si el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022

PREMISA: Considerándose la influencia generada por el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

19. ¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP cumple con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística? ¿Por qué?

No, ya que, el personal responsable del área de criminalística no se encuentra debidamente capacitado y con la experiencia suficiente para cumplir con lo estipulado dentro del Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística.

20. ¿Cuáles serían las causas al incumplimiento de los procedimientos por parte del personal de criminalística de la PNP, establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística?

Las causas al incumplimiento de los procedimientos por parte del personal de criminalística de la PNP, establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística se dan generalmente por la falta de experiencia y capacitación del personal policial que se encuentra dentro del área de criminalística.

21. ¿Cree Usted que el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística está acorde a los delitos actuales para poder intervenir adecuadamente en la escena del crimen? ¿Por qué?

No, pues el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística fue realizado con fecha anterior a la pandemia por COVID-19 de manera posterior se hicieron muchas modificaciones sobre todo en temas referente a la digitalización del Estado.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Determinar si la falta de personal técnico especializado influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

PREMISA: Considerándose la influencia generada por la falta de personal técnico especializado en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

22. ¿Cree Usted que los procesos de contratación de personal en criminalística se están dando adecuadamente, es decir, de acuerdo al área de investigación?

El personal de criminalística es designado de otras áreas que pertenecen a la policía nacional, por lo cual, consideran no es adecuada su calificación para su asignación al área señalada.

23. ¿Cree Usted que son adecuadas las estrategias de rotación de personal PNP, en las áreas de criminalística? ¿Por qué?

No, ya que, la rotación es realizada sin tener en consideración la experiencia que haya podido tener el efectivo policial en la intervención de la escena del crimen, lo cual, constituye una acción grave en contra de la investigación penal que se pueda realizar producto de la mala manipulación de indicios.

24. ¿Cree Usted que el presupuesto público destinado para la contratación de personal de criminalística es suficiente? ¿Por qué?

No, afirmación que se realiza en la falta de capacidad de intervención del personal de criminalística en la escena del crimen, la cual, ocasiona un

perjuicio procesal en el proceso penal instaurado que busca imponer una sanción sobre el culpable.

Consentimiento Informado 7

Título de la investigación: Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

Investigador: Rodolfo Corrales Huanca

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022”, cuyo objetivo es Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del pregrado de la carrera profesional de Derecho y programa de Desarrollo del proyecto de investigación, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

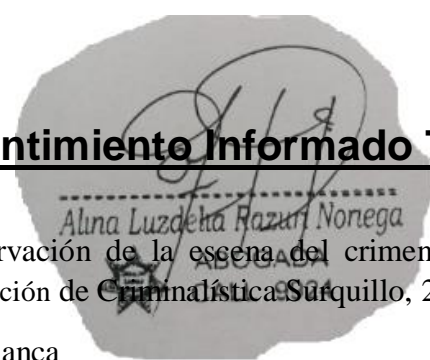
Describir el impacto del problema de la investigación.

El problema general es ¿De qué manera la preservación de la escena del crimen influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de la Fiscalía Provincial Penal de Lima Norte Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.



Estudiante	RONALD HILSIPACONDOR
Corpo/Profesión	PERITO DE INVESTIGACIÓN DE ESCENA DEL CRIMEN
Institución	DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA SURQUILLO
Fecha	15/07/2022

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

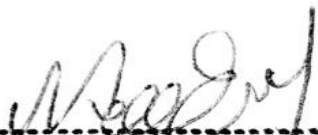
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigador: Rodolfo Corrales Huanca, email: Ccorraleshu@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor: Namuche Cruzado Clara Isabel email: cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Nilo A. Espíritu Maturrano

Fecha y hora: 27 de octubre de 2023



NILO A. ESPIRITU MATURRANO
Fiscal Adjunto Provincial
Primer Despacho
5° Fiscalía Prov. Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Lima Norte

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Entrevistado : RONALD MULLER PAVON TORO
Cargo/Profesión : PERITO DE INVESTIGACIÓN DE ESCENA DEL CRIMEN
Institución : DIRECCIÓN DE PERIENALÍSTICA SUREQUILLO
Fecha : 15/07/2023

GUIA DE ENTREVISTAS N° 7

“Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022”

Entrevistado : NILO A. ESPÍRITU MATURRANO
Cargo/Profesión : FISCAL
Institución : 5 FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
Fecha : 27-10.2023

GUIA DE ENTREVISTA PARA EXPERTO EN DERECHO CIVIL Y FAMILIA – TUTELA JURISDICCIONAL

Objetivo General: Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022

PREMISA: Considerándose la influencia generada por la preservación de la escena del crimen en las investigaciones fiscales para los delitos de hurto- dirección de criminalística. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

1. ¿Cree Usted que con la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?

Si, ya que, el ministerio público para sustentar su teoría del caso, requiere de medios de prueba, los cuales solo podrán ser extraídos de la escena del crimen y de su adecuado tratamiento.

2. ¿cree Usted que con una inadecuada preservación de la escena del crimen se afecta las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué?

Si, ya que, con la contaminación de la escena del crimen los indicios recabados no serían eficientes para el proceso penal instaurado, lo cual, impediría la correcta imposición de la pena a los que sean responsables del hecho cometido.

3. ¿Cree Usted que la actuación del personal de criminalística en la escena del crimen está relacionada con las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Porqué??

Creo que sí, ya que con una adecuada actuación del personal de criminalística se garantizara se cumpla con el fin del proceso penal y además de restaurar el derecho vulnerado en la víctima.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Determinar si con la capacitación del personal de la PNP influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

PREMISA: Considerándose la influencia generada en la capacitación del personal de la PNP para las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

4. ¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP tiene una capacitación continua? ¿Por qué?

No, ya que, según lo observado en los procesos penales, existen muchas deficiencias que recaen en la responsabilidad del perito criminalística, mismas que conllevan muchas veces al archivo del proceso y probable absolución del acusado.

5. ¿Cree Usted que la capacitación recibida por el personal de criminalística de la PNP está debidamente actualizada? ¿Por qué?

Si, ya que, cada capacitación brindada para el personal de criminalística debe cumplir con ciertos estándares de calidad impuestas por el propio Estado, esto con la finalidad de que el personal este adecuadamente capacitado a fin de que este en capacitado para actuar eficientemente en la escena del crimen.

6. ¿Cree Usted que la educación universitaria o técnica en el conocimiento de criminalística, es fundamental para el buen desempeño del personal

de la PNP? ¿Por qué?

Si, ya que, la preparación académica es muy importante para el adecuado entendimiento de las diferentes estrategias que deberán ser aplicadas en la escena del crimen además de la preparación para evitar determinada contaminación externa que se pudiere producir.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Determinar si el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022

PREMISA: Considerándose la influencia generada por el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

7. ¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP cumple con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística? ¿Por qué?

Si, de lo contrario el proceso penal instaurado seria archivado. Aunque actualmente existen algunas deficiencias las cuales pueden ser subsanadas con una capacitación adecuada a cada integrante del área de criminalística.

8. ¿Cuáles serían las causas al incumplimiento de los procedimientos por parte del personal de criminalística de la PNP, establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística?

El personal de criminalística incumple con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística a causas de la misma falta de experiencia y capacitación continua, mismo que constituye un defecto de parte del estado quien no realiza la gestión pública necesarias para mantener al personal actualizado.

9. ¿Cree Usted que el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística está acorde a los delitos actuales para poder intervenir adecuadamente en la escena del crimen? ¿Por qué?

No, ya que, el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística ha sido aprobado desde hace 10 años, por tanto, es necesario su actualización en razón de que producto de la pandemia por COVID-19 existen muchos cambios sobre todo tecnológicos.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Determinar si la falta de personal técnico especializado influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022.

PREMISA: Considerándose la influencia generada por la falta de personal técnico especializado en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo. Se debió considerar las interrogantes siguientes:

10. ¿Cree Usted que los procesos de contratación de personal en criminalística se están dando adecuadamente, es decir, de acuerdo al área de investigación?

El personal de criminalística no cuenta con una designación adecuada, ya que, generalmente proviene de determinadas áreas de la policía nacional, los cuales, no cuentan con la experiencia suficiente para ejercer el cargo designado.


11. ¿Cree Usted que son adecuadas las estrategias de rotación de personal PNP, en las áreas de criminalística? ¿Por qué?

No, ya que, la rotación se realiza en virtud de una disposición del comando policial, el cual, está centralizado y desconoce la realidad regional y provincial generando con ello una probable actuación negativa de este personal en la escena del crimen y por consecuencia una falta de efectividad en la imposición de la pena

12. ¿Cree Usted que el presupuesto público destinado para la contratación de personal de criminalística es suficiente? ¿Por qué?

No, ya que, este presupuesto debería en el plano real garantizar una

adecuada capacitación para todo el personal de criminalística, sin embargo, solo es para un sector del comando policial, el cual, muchas veces ni siquiera tiene un contacto directo con la escena del crimen.



NILO A. ESPIRITU MATURRANO
Fiscal Adjunto Provincial
Primer Despacho
5° Fiscalía Prov. Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Lima Norte

Anexo 6:

GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTAL - 1

- “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022”

Expedientes analizados	: Casación Nro. 645 – 2017-PASCO
Partes involucradas	: El procesado Dennis Alexander Sifuentes Bernal contra la sentencia de vista que confirmó la sentencia que lo condenó como autor del delito contra la vida, el cuerpo y la salud en la modalidad de homicidio simple
Materia del expediente	: Recurso de Casación
Distrito judicial	: Lima
Fecha	: 25 de noviembre 2020

Objetivo General: Determinar de qué manera la preservación de la escena del crimen se influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- dirección de criminalística surquillo, 2022

Respecto al objetivo señalado se tiene la Casación Nro. 645 – 2017-PASCO expedida por la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República en la cual se refiere en el fundamento 5.3.4 que, la escena del crimen contempla datos relativos al hecho cometido, así como elementos adyacentes con gran relevancia, la cual, eventualmente garantizará descargar o afirmar los hechos que son materia de investigación, permitiendo al representante del Ministerio Público sustentar su teoría del caso, para lo cual deberá solicitar la sanción correspondiente como la imposición de una pena, o también la absolución del acusado.

GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTAL - 2

- “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022”

Expedientes analizados	: Plan Estratégico de Investigación de la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil de Colombia
Partes involucradas	: Fiscal General Adjunto, Astor Escalante Saravia
Materia del expediente	: Acuerdo de Cooperación Interinstitucional
Distrito judicial	: Colombia
Fecha	: 23 de marzo 2009

Objetivo Específico 1: Determinar si con la capacitación del personal de la PNP influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022

Se tuvo en consideración al Plan Estratégico de Investigación de la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil de Colombia, en el punto II del Plan Estratégico de Investigación (PEI) Aplicado a la Investigación Penal, se ha señalado que cada entidad debe contar con una adecuada política de selección de personal, de manera específica el fiscal deberá conocer todos los perfiles y habilidades característicos de cada uno de los integrantes de su equipo, esto si espera alcanzar el éxito en la investigación, para lo cual, será necesario garantizar una adecuada **capacitación del personal** en todos los niveles y jerarquías del área de criminalística.

GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTAL - 3

- “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022”

Expedientes analizados	: Exp. N° 4-2018-21, 22, 23, 24
Partes involucradas	: César José Hinostroza Pariachi
Materia del expediente	: Recurso de Apelación
Distrito judicial	: Lima
Fecha	: 26 de octubre 2020

Objetivo Específico 2: Determinar si el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022

Se ha considerado al Exp. N° 4-2018-21, 22, 23, 24 de la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia de la República, la cual, en su fundamento xiv señala, la necesidad de contar con un nivel de precisión de los hechos producto de la **investigación fiscal**, conforme a su propia naturaleza jurídica para la disposición de formalizar la investigación preparatoria y de la situación procesal de ejercicio de la acción penal a través del fiscal, debe tener compatibilidad con el nivel de sospecha inicial simple, propia de una necesidad para la apertura de una instancia de persecución penal, la cual, deberá estar fundamentada en principios objetivos y asentada sobre la experiencia **criminalística** que busca atribuir a una o varias personas un hecho delictivo con un nivel de individualización razonable y riguroso.

GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTAL - 4

- “Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022”

Expedientes analizados	: Exp. N° 4-2018-21, 22, 23, 24
Partes involucradas	: César José Hinostroza Pariachi
Materia del expediente	: Recurso de Apelación
Distrito judicial	: Lima
Fecha	: 26 de octubre 2020

Objetivo Específico 3: Determinar si la falta de personal técnico especializado influye en las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022

Se ha considerado al Exp. N° 4-2018-21, 22, 23, 24 de la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia de la República, la cual, en su fundamento 5.11 señala que, el Ministerio Público al tomar conocimiento sobre la comisión de un hecho delictivo en su ejercicio de la acción penal, deberá constituirse de manera inmediata al lugar de los hechos en compañía del **personal técnico especializado** necesario y elaborar un examen con el objetivo de establecer la realidad de los hechos y, en tal caso, evitar que el hecho delictivo produzca consecuencias ulteriores, alterándose la escena del delito, lo cual, influirá de manera negativa en el proceso penal por instaurar.

Anexo 7: Matriz de triangulación

: PREGUNTAS	GUIA DE ENTREVISTA P1 INOFUENTE	GUIA DE ENTREVISTA P2 PAXI	GUIA DE ENTREVISTA P3 LLANOS	GUIA DE ENTREVISTA P4 LLAMOCA	GUIA DE ENTREVISTA P5 RAMOS	GUIA DE ENTREVISTA P6 RAZURI	GUIA DE ENTREVISTA P7 ESPIRITU	CATEGORÍAS O CONCEPTOS EMERGENTES	SEMEJANZAS (acuerdo)	DIFERENCIAS (desacuerdo)	INTERPRETACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
<p>1. ¿Cree Usted que con la preservación de la escena del crimen en se influye en las investigaciónes fiscales en el delito de hurto? ¿Por qué?</p>	<p>Si, ya que la investigación fiscal dependerá de la eficiente labor que realice el personal de criminalística en la escena del crimen, y posteriormente en la custodia de los indicios encontrados mismos que tendrán gran relevancia para el proceso penal que se instaurara en la búsqueda de la responsabilidad de la persona sindicada como autor del hecho que será materia de análisis.</p>	<p>Si, pues las investigaciones fiscales en los delitos de hurto son apoyadas por los indicios brindados por los especialistas de criminalística, los cuales, si no se encuentran con una adecuada fundamentación y cadena de custodia, conlleva a que el proceso sea archivado, dejando en libertad a quien sea considerado responsable dentro del proceso penal</p>	<p>La preservación adecuada de la escena del crimen si influye en las investigaciones fiscales, esto por contar con un grado de relevancia por los indicios que ahí se encuentran producto del hecho ilícito cometido.</p>	<p>Si existe influencia en la preservación de la escena del crimen para las investigaciones fiscales, esto porque de la escena del crimen se extraerán los indicios que serán necesario para que el fiscal en su teoría del caso sustente adecuadamente la responsabilidad del hecho a la persona sindicada como culpable del hecho típico.</p>	<p>Creo que con la preservación de la escena del crimen si se influye en las investigaciones fiscales, ya que, es de esta que dependerá que en el proceso penal se imponga la pena más adecuada al acusado de haber cometido un hecho delictivo.</p>	<p>Si, pues las investigaciones fiscales requerirán de sustentos técnicos especializados, los cuales solo podrán provenir de la escena del crimen y de su adecuado tratamiento.</p>	<p>Si, ya que, el ministerio público para sustentar su teoría del caso, requiere de medios de prueba, los cuales solo podrán ser extraídos de la escena del crimen y de su adecuado tratamiento.</p>	<p>Labor eficiente</p>	<p>Los 7 participantes, han señalado que con una adecuada preservación de la escena del crimen se influirá en la investigación fiscal, esto porque permitirá que el ministerio publico fundamente de manera adecuada su teoría del caso.</p>	<p>Ninguno</p>	<p>Los 7 participantes han interpretado que la preservación de la escena del crimen tiene una influencia en las investigaciones fiscales, ya que, permitirán determinar el vínculo del investigado con el crimen, lo cual conllevara a una imposición de la pena proporcional con el hecho cometido y el restablecimiento del derecho que ha sido vulnerado, generando con ello una labor eficiente en el Ministerio Público.</p>

<p>2. ¿Creo que con una inadecuada preservación de la escena del crimen en se afecta a las investigaciones fiscales en el delito de hurto? ¿Por qué?</p>	<p>Si, ya que, con la inadecuada preservación de la escena del crimen existe un riesgo de contaminación de cada indicio encontrado en el lugar, lo cual en el proceso penal generará que la persona sindicada como responsable termine siendo absuelta de toda responsabilidad, generando una doble victimización en quien haya resultado perjudicado del hecho típico y antijurídico</p>	<p>Si, pues, la inacción del personal de criminalística en la escena del crimen, ocasionará que la defensa técnica cuestione los medios de prueba ofrecidos por el Ministerio Público terminando generalmente en su absolución y por tanto la evasión de su responsabilidad penal</p>	<p>Con una inadecuada preservación de la escena del crimen se afecta en gran medida a todo el proceso penal, ya que, sería una forma de cuestionar el proceso penal, el cual debe mínimamente garantizar el respeto por los derechos fundamentales del imputado</p>	<p>La inadecuada preservación de la escena del crimen si afecta a la investigación fiscal, ya que, de ella se extraerán los indicios necesarios para determinar la responsabilidad del imputado</p>	<p>Si se afecta una investigación fiscal con el inadecuado tratamiento de la escena del crimen, ya que, los indicios recabados estarán contaminados y no permitirán establecer la responsabilidad del imputado dentro del proceso penal</p>	<p>Creo que, si se afecta una investigación fiscal con un inadecuado tratamiento de la escena del crimen, ya que, no le permitirá contar con la eficiente - actividad probatoria en la etapa de juicio</p>	<p>Si, ya que, con la contaminación de la escena del crimen los indicios recabados no serían eficientes para el proceso penal instaurado, lo cual, impediría la correcta imposición de la pena a los que sean responsables del hecho cometido.</p>	<p>Responsabilidad</p>	<p>Los 7 participantes se encuentran de acuerdo que con una inadecuada actuación del personal de criminalística se afectara directamente a las investigaciones fiscales</p>	<p>Ninguno</p>	<p>Los 7 participantes han interpretado que, con una inadecuada preservación de la escena del crimen, se afecta de manera directa a las investigaciones fiscales, ya que, producto de ello, se generarán las pruebas que serán analizadas en la etapa de juicio y que finalmente servirán de sustento para determinar la responsabilidad del imputado, y por tanto, la imposición de la pena de manera efectiva.</p>
--	---	---	---	---	---	--	--	-------------------------------	---	----------------	--

<p>3. ¿Cree Usted que la actuación del personal de criminalística conlleva a determinar la responsabilidad o no responsabilidad penal de quien haya sido sindicado como culpable del hecho antijurídico.</p>	<p>Si, ya que, la actuación del personal de criminalística en la escena del crimen si se encuentra relacionada con las investigaciones fiscales, esto en razón de que los indicios encontrados en la escena permitirán al fiscal sustentar su teoría del caso dentro del proceso penal instaurado</p>	<p>No, ya que la actuación del personal de criminalística es muy ajena a los indicios que servirán de evidencia dentro del proceso penal, el cual tiene como objetivo identificar al responsable del hecho ilícito que se haya cometido y su grado de participación en la lesión del bien jurídico protegido</p>	<p>Si, ya que de la adecuada actuación del personal de criminalística dependerá la protección de los indicios que servirán para acreditar la responsabilidad del acusado en el proceso penal instaurado, así como la imposición de la pena, la cual, deberá ser proporcional con el hecho cometido</p>	<p>Creo que la actuación del personal de criminalística si se encuentra relacionada con la investigación fiscal, ya que, de su accionar dependerá que el ministerio público cuente con las más adecuadas herramientas para demostrar en juicio la responsabilidad del acusado y por tanto alcanzar la imposición de la pena</p>	<p>Creo que sí, porque con una adecuada actuación del personal de criminalística se permitirá contar con los más adecuados indicios, los cuales contribuirán de que sea correcta la pena a imponerse en el proceso penal</p>	<p>Creo que sí, ya que con una adecuada actuación del personal de criminalística se garantizará se cumpla con el fin del proceso penal y además de restaurar el derecho vulnerado en la víctima</p>	<p>Responsabilidad penal</p>	<p>Los participantes 1, 2, 4, 5, 6 y 7 señalan que la actuación del personal de criminalística si se encuentra relacionada con la investigación fiscal en los delitos de hurto, ya que con su eficiente labor se permitirá determinar la responsabilidad de acusado</p>	<p>Solo el participante 3 ha considerado que la actuación del personal de criminalística es muy ajena a los indicios que servirán de evidencia dentro del proceso penal</p>	<p>Los participantes 1, 2, 4, 5, 6 y 7 han interpretado que, la actuación del personal de criminalística, se encuentra relacionada con las investigaciones fiscales, ya que, producto de ella será posible contar con los indicios adecuados para relacionar al acusado con el hecho cometido y por tanto determinar su responsabilidad.</p>	<p>El participante 3 ha interpretado que, la actuación del personal de criminalística es muy ajena a los indicios que servirán de evidencia dentro del proceso penal, ya que la responsabilidad del imputado será determinada en juicio conforme a la norma procesal penal vigente.</p>
--	---	--	--	---	--	---	-------------------------------------	---	---	--	---

<p>4. ¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP tiene una capacitación continua? ¿Por qué?</p>	<p>Las capacitaciones programadas para el personal de criminalística son eventuales, y están dirigidas a garantizar su actuación eficiente dentro de la escena del crimen además de proteger de manera adecuada todos los indicios encontrados</p>	<p>No, ya que, el ministerio del interior cambia continuamente de políticas públicas, producto de los constantes cambios de Ministros, lo cual, repercute en la ineficiente gestión para capacitar al personal de manera adecuada y conforme a los estándares internacionales</p>	<p>No, ya que, las capacitaciones son brindadas en virtud de un presupuesto público asignado por el Gobierno Central, el cual, no es constante y mucho menos continuo, afectando con ello la actuación del personal de criminalística en la escena del crimen</p>	<p>Si, ya que, estas capacitaciones son necesaria para su eficiente actuación en la reclamación de indicios dentro de la escena del crimen, además de garantizar su adecuado tratamiento a fin de que no sean contaminadas</p>	<p>Si, ya que, es muy necesario para la adecuada actuación del personal de criminalística para recabar indicios, ya que, en el futuro serán muy importantes para determinar la responsabilidad o inocencia de las personas que hayan resultado involucradas</p>	<p>No, ya que, según lo observado en los hechos existen muchas deficiencias por parte del personal de criminalística en la escena del crimen, las cuales, producen como consecuencia la absolución del responsable en el proceso penal instaurado por el hecho acaecido</p>	<p>No, ya que, según lo observado en los procesos penales, existen muchas deficiencias que recaen en la responsabilidad del perito criminalística, mismas que conllevan muchas veces al archivo del proceso y probable absolución del acusado</p>	<p>eficiente actuación en la reclamación de indicios</p>	<p>Los participantes 4 y 5 señalan que el personal tiene una capacitación continua porque es necesario para un adecuado tratamiento en la escena del crimen y determinar la responsabilidad o inocencia de las personas involucradas</p>	<p>Los participantes 1,2,3,6 y 7 consideran que la capacitación es eventuales no continuas porque muchas veces cambian las políticas públicas y por ende existe una ineficiencia en la gestión lo cual conlleva al absolución y archivo del responsable en el proceso penal</p>	<p>Los participantes 4 y 5 han interpretado que, las capacitaciones brindadas al personal de criminalística si son continuas, ya que, de ello dependerá la adecuada obtención de indicios y una probable eficiente actuación de la reclamación de los mismos por parte del Ministerio Público.</p> <p>Los participantes 1, 2, 3, 6 y 7 han interpretado que, las capacitaciones brindadas al personal de criminalística no son continuas, lo cual, ocasiona que este personal cometa errores de manera reiterada en la escena del crimen, generando con ello una probable absolución del investigado, y por lo cual, se evita la imposición de la pena.</p>
--	--	---	---	--	---	---	---	---	--	---	---

<p>5. ¿Cree Usted que la capacitación recibida por el personal de criminalística de la PNP está debidamente actualizada? ¿Por qué?</p>	<p>Si, pues el personal de criminalística recibe esporádicamente capacitaciones sobre las nuevas formas de intervenir en la escena del crimen para su adecuada perennización, a través de las fotografías o videos.</p>	<p>No, ya que, solo se busca capacitar al personal conforme a las técnicas criminalísticas ya conocidas, dejando de lado las nuevas tendencias y teorías redescubiertas en el ámbito internacional, las cuales, hacen más práctica y viable la protección de la escena del crimen</p>	<p>No, ya que, los beneficiados para las capacitaciones solo son personal del comando o superiores, quienes son los responsables de capacitar al personal de campo o quienes tienen contacto directo con la escena del crimen, y, por tanto, la información muchas veces no es completa</p>	<p>Si, ya que, es importante que el personal de criminalística adquiera nuevos conocimientos respecto a las nuevas estrategias y técnicas de protección de indicios en la escena del crimen para su adecuado estudio y análisis en el proceso penal</p>	<p>Si, ya que, la información brindada al personal de criminalística para sus capacitaciones proviene de personas con la experiencia para desarrollar la temática establecida, lo cual, es muy importante para su adecuado desarrollo dentro de la escena del crimen</p>	<p>Si, pues lo que se busca con la capacitación del personal de criminalística es la eficiencia en todas sus actuaciones dentro de la escena del crimen, a fin de que, una vez instaurado el proceso penal, este no se vea afectado por una inadecuada manipulación de los medios de prueba ofrecidos, permitiendo una sanción proporcional en el investigado</p>	<p>Si, ya que, cada capacitación brindada para el personal de criminalística debe cumplir con ciertos estándares de calidad impuestas por el propio Estado, esto con la finalidad de que el personal este adecuadamente capacitado a fin de que este en capacitado para actuar eficientemente en la escena del crimen</p>	<p>Técnicas de protección de indicios</p>	<p>Los participantes 1, 4, 5, 6 y 7 señalan que es importante que el personal de criminalística adquiera nuevos conocimientos respecto a las nuevas estrategias y técnicas de protección de indicios en la escena del crimen, y que las mismas reciben actualmente se encuentran actualizadas, pues para realizar las mismas se cuenta con personal capacitado con la experiencia necesaria.</p>	<p>Los participantes 2 y 3 señalan que el personal de criminalística recibe esporádicamente capacitaciones sobre las nuevas formas de intervenir en la escena del crimen, aunque también señalan que las mismas no se encuentran actualizadas al ser brindadas generalmente por personal de mayor antigüedad dentro del área, dejando en descuido las nuevas técnicas de protección de indicios redescubiertas por la misma tecnología</p>	<p>Los participantes 1, 4, 5, 6 y 7 han interpretado que, las capacitaciones recibidas por el personal de criminalística, cuentan con un grado de ineficacia, ya que, como mencionaron los participantes generalmente reciben las capacitaciones del comando quien no toma contacto directo con la escena del crimen, así también, esta información brindada se encuentra obsoleta, ya que, no expresa las nuevas tendencias de protección de indicios.</p> <p>Los participantes 2 y 3 han interpretado que, a pesar de que estas capacitaciones son esporádicas, las mismas si son actualizadas adecuadamente, ya que, buscan que el personal responsable del área de criminalística conozca las nuevas técnicas de protección de indicios</p>
--	---	---	---	---	--	---	---	--	--	--	---

<p>6. ¿Cree Usted que la educación universitaria o técnica en el conocimiento de criminalística, es fundamental para el buen desempeño del personal de la PNP ? ¿Por qué?</p>	<p>Si, pues con un inadecuado manejo de los indicios se puede contaminar la escena del crimen, los cuales, son muy importantes para determinar la responsabilidad o exculpación del investigado.</p>	<p>Si, ya que, la educación o técnica universitaria es fundamental para el adecuado crecimiento cognitivo del personal de criminalística, misma que garantizara la adecuada protección de los indicios o medios de prueba recabados en el espacio y tiempo.</p>	<p>Si, ya que, la eficiencia del personal dependerá del nivel de preparación académica con la que cuente, la cual, es muy necesaria para su actuación eficiente dentro de la escena del crimen.</p>	<p>Sí, porque si el personal de criminalística se encuentra adecuadamente capacitado, entonces podrá responder eficientemente en la escena del crimen, garantizando con ello, un resultado fiable en el proceso penal</p>	<p>Por supuesto que sí, pues con una adecuada preparación educativa el personal de criminalística actuara de forma eficaz y eficiente en la protección de todos los medos de prueba hallados</p>	<p>Si, pues las capacitaciones que pueda recibir el personal son necesarias e importantes para su adecuado desempeño en el cumplimiento de sus funciones dentro del área de criminalística, así como, permitirá el eficiente tratamiento de los indicios recabados</p>	<p>Si, ya que, la preparación académica es muy importante para el adecuado entendimiento de las diferentes estrategias que deberán ser aplicadas en la escena del crimen además de la preparación para evitar determinada contaminación externa que se pudiere producir</p>	<p>Responsabilidad jurídica del imputado</p>	<p>Todos los participantes señalan que con una adecuada preparación educativa el personal de criminalística actuara de forma eficaz y eficiente en la protección</p>	<p>Ninguno</p>	<p>Los 7 participantes han interpretado que, la educación técnica o universitaria siempre será la más adecuada para el mejor desempeño de un profesional, en especial el personal de criminalística quien debe interactuar diariamente con diferentes técnicas de investigación científica, lo cual, servir de apoyo en el futuro para determinar la responsabilidad jurídica del imputado.</p>
---	--	---	---	---	--	--	---	---	--	----------------	---

<p>7. ¿Cree Usted que el personal de criminalística de la PNP cumple con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística? ¿Por qué?</p>	<p>Si, ya que, el personal de criminalística ha sido capacitado, por lo cual, cuenta con los conocimientos suficientes para cumplir cada una de las exigencias establecidas en el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística.</p>	<p>Si, el personal de criminalística en todo momento busca cumplir con el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística, aunque aún se han observado deficiencias producidas por la escasa capacitación brindada por la institución</p>	<p>No, lo cual se produce por la misma falta o insuficiente capacitación del personal de criminalística, lo cual, repercute en la contaminación de los indicios o medios de prueba que se encuentren en la escena del crimen</p>	<p>Si, ya que, de no cumplir con el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística, los indicios obtenidos de la escena del crimen no tendrían validez para analizarlos dentro del proceso penal jurisdiccional, lo cual, generaría una inimputabilidad para el autor o investigado</p>	<p>Si, ya que, no es posible evadir determinados actos procedimentales reconocidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística, ya que, sería perjudicial para el proceso penal posterior</p>	<p>No, ya que, el personal responsable del área de criminalística no se encuentra debidamente capacitado y con la experiencia suficiente para cumplir con lo estipulado dentro del Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística</p>	<p>Si, de lo contrario el proceso penal instaurado sería archivado. Aunque actualmente existen algunas deficiencias las cuales pueden ser subsanadas con una capacitación adecuada a cada integrante del área de criminalística</p>	<p>Inimputabilidad para el autor</p>	<p>Los participantes 1, 2, 4, 5 y 7 señalan que, de no cumplir con el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística, los indicios obtenidos de la escena del crimen no tendrían validez para analizarlos dentro del proceso penal jurisdiccional, por lo cual, si cumple con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalísticos</p>	<p>Los participantes 3 y 6 señalan el personal de criminalística no se encuentra preparado para actuar adecuadamente en la escena del crimen</p>	<p>Los participantes 1, 2, 4, 5 y 7 han interpretado que, el personal de la Policía Nacional en su mayoría si cuenta con los conocimientos suficientes para cumplir con lo señalado en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística, ya que, los procesos penales dependen de su actuación a fin de no causar imputabilidad en el autor.</p> <p>Los participantes 3 y 6 han interpretado que, el personal de criminalística no se encuentra preparado para actuar adecuadamente en la escena del crimen, lo cual, se genera por falta de experiencia, falta de conocimientos, etc., y por lo cual una probable imputabilidad del autor.</p>
---	--	---	--	--	--	---	---	---	--	--	--

<p>8. ¿Cuáles serían las causas al incumplimiento de los procedimientos por parte del personal de criminalística de la PNP referidos a aspectos humanos, el cual, generalmente se materializa por la misma falta de cuidado o desorganización en la escena del crimen</p>	<p>Las causas al incumplimiento de los procedimientos por parte del personal de criminalística de la PNP están referidos a aspectos humanos, el cual, generalmente se materializa por la misma falta de cuidado o desorganización en la escena del crimen</p>	<p>Las causas son por falta de capacitación y factores humanos, ya que el personal por su misma inexperiencia no toma las precauciones protocolares con la seriedad necesaria que la ocasión amerita</p>	<p>Existen diversos factores para el incumplimiento de los procedimientos por parte del personal de criminalística de la PNP, establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística entre lo que se encuentran la inexperiencia, la falta de capacitación del personal, la falta de seriedad para la ocasión, etc.</p>	<p>Las causas de incumplimiento de los procedimientos por parte del personal de criminalística de la PNP, establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística son por la misma falta de capacitación y experiencia sobre la que padecen gran parte de las instituciones públicas</p>	<p>Estas causas de incumplimiento están referidas a la falta de capacitación para el personal de criminalística, la excesiva confianza antes de arribar a la escena del crimen y la misma inexperiencia para la ocasión</p>	<p>Las causas al incumplimiento de los procedimientos por parte del personal de criminalística de la PNP, establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística se dan generalmente por la falta de experiencia y capacitación del personal policial que se encuentra dentro del área de criminalística</p>	<p>El personal de criminalística incumple con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística a causas de la misma falta de experiencia y capacitación continua, mismo que constituye un defecto de parte del estado quien no realiza la gestión pública necesarias para mantener al personal actualizado.</p>	<p>Gestión pública</p>	<p>Todos los participantes coinciden en que la causa de incumplimiento de los procedimientos señalados en el manual de procedimientos de criminalísticos es por factores humanos, ya que el personal por su misma inexperiencia no toma las precauciones protocolares con la seriedad necesaria que la ocasión amerita</p>	<p>Ninguno</p>	<p>Los 7 participantes han interpretado que, las principales causas al incumplimiento de los procedimientos por parte del personal de criminalística de la PNP, establecidos en el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística están referidos a su falta de preparación cognitiva, su inexperiencia y exceso de confianza, misma que no permite una adecuada actuación en la Gestión Pública.</p>
---	---	--	--	--	---	---	---	-------------------------------	--	----------------	---

<p>9. ¿Cree Usted que el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística está acorde a los delitos actuales para poder intervenir adecuadamente en la escena del crimen? ¿Por qué?</p>	<p>No, ya que el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística ha sido publicado en el año 2013, por lo que, es necesario sea actualizado a fin de poder considerar las nuevas teorías y herramientas brindadas por la tecnología en la aplicación de los métodos criminalísticos en la escena del crimen</p>	<p>No, ya que, el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística ya necesita de manera urgente ser actualizado en razón de que las herramientas o técnicas de criminalística también han evolucionado</p>	<p>Si, ya que a pesar de las nuevas herramientas brindadas por la tecnología para hacer más práctico recabar la información o de indicios de la escena del crimen, estas son pasibles de adaptarlas en razón de que el sistema jurídico en nuestro país es flexible</p>	<p>No, ya que con la tecnología y la era digital el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística ha quedado rezagado siendo una necesidad urgente su modificación, conforme a la modernidad social</p>	<p>No, ya que, el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística se encuentra desactualizado, y no ha contemplado otros temas de igual importancia como los delitos informáticos.</p>	<p>No, pues el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística fue realizado con fecha anterior a la pandemia por COVID-19 de manera posterior se hicieron muchas modificaciones sobre todo en temas referente a la digitalización del Estado</p>	<p>No, ya que, el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística ha sido aprobado desde hace 10 años, por tanto, es necesario su actualización en razón de que producto de la pandemia por COVID-19 existen muchos cambios sobre todo tecnológicos</p>	<p>Cambios tecnológicos</p>	<p>Los participantes 1, 2, 4, 5, 6 y 7 han coincidido en que el Manual de Procedimientos Criminalísticos ha sido publicado en el año 2013, por lo que, es necesario sea actualizado a fin de poder considerar las nuevas teorías y herramientas brindadas por la tecnología en la aplicación de los métodos criminalísticos en la escena del crimen</p>	<p>Solo el participante 3 considera que el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística se encuentra desactualizado, aunque las falencias del mismo pueden ser suplidas por otros instrumentos jurídicos de igual relevancia.</p>	<p>Los participantes 1, 2, 4, 5, 6 y 7 han interpretado que, es necesaria una actualización del el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística, ya que es importante considerar otros delitos de igual o mayor relevancia y que han surgido producto de la pandemia y la modernidad tecnológica.</p> <p>El participante 3 ha interpretado que, el Manual de Procedimiento Periciales de Criminalística se encuentra desactualizado, aunque las falencias del mismo pueden ser suplidas por otros instrumentos jurídicos de igual relevancia</p>
---	--	---	---	--	---	--	--	------------------------------------	---	---	--

<p>10. ¿Cree Usted que los procesos de contratación de personal en criminalística se están dando o adecuadamente, es decir, de acuerdo al área de investigación?</p>	<p>Si, ya que, los procesos para asignación del personal del área de criminalística son realizados por el comando policial, mismo que estudia cada caso concreto de manera rigurosa y conforme al perfil requerido en la convocatoria, la cual, generalmente es ocupada por el mismo personal policial quien ya cuenta con la experiencia necesaria para desempeñarse eficazmente en el cargo</p>	<p>Si, ya que para que un efectivo policial sea derivado al área de criminalística debe primero cumplir con determinado perfil, el cual, es estrictamente analizado para tomar la decisión de trasladarlo a un área específica, en el cual se desempeñe de la mejor manera</p>	<p>Para el área de criminalística no se realiza procesos de contratación, ya que, el personal es designado de los mismos miembros de la policía nacional, los cuales, han sido capacitados conforme a las necesidades reales actuales.</p>	<p>En el área de criminalística no se realizan procesos de contratación adecuados, por lo cual, este personal que viene al área indicada ocasiona grandes perjuicios en la escena del crimen, los cuales, conllevan a la probable exculpación del investigado</p>	<p>Para el área de criminalística si se realiza la contratación de personal de forma adecuada, ya que, este personal proviene de otras áreas de similares características, los cuales, cuentan con la experiencia suficiente para garantizar la protección de los indicios recabados en la escena del crimen.</p>	<p>El personal de criminalística es designado de otras áreas que pertenecen a la policía nacional, por lo cual, consideran no es adecuada su calificación para su asignación al área señalada</p>	<p>El personal de criminalística no cuenta con una designación adecuada, ya que, generalmente proviene de determinadas áreas de la policía nacional, los cuales, no cuentan con la experiencia suficiente para ejercer el cargo designado.</p>	<p>Perfil profesional</p>	<p>Los participantes 1, 2, y 5 han coincidido en que el personal es designado de otras áreas que pertenecen a la policía nacional, por lo cual, consideran no es adecuada su calificación para su asignación al área señalada</p>	<p>Los participantes 3, 4, 6 y 7 han coincidido en que para que un efectivo policial sea derivado al área de criminalística se ha considerado primero que debe cumplir con determinado perfil,</p>	<p>Los participantes 1 y 2 han interpretado que, el personal de criminalística generalmente es derivado de otras áreas de la Policía Nacional que no tienen una función similar o perfil profesional a la desarrollada en la escena del crimen, por lo cual, no es adecuada para su actuación en el área de criminalística.</p> <p>Los participantes 3, 4, 6 y 7 han interpretado que, para que un efectivo policial sea derivado al área de criminalística se ha considerado primero que debe cumplir con determinado perfil profesional.</p>
--	---	--	--	---	---	---	--	----------------------------------	---	--	--

<p>11. ¿Cre e Uste d que son adecuadas las estrategias de rotación de personal PNP, en las áreas de criminalística? ¿Por qué?</p>	<p>No, pues con la rotación de personal sin criterio técnico alguno, no se puede decir que la misma sea adecuada, ya que generara un perjuicio en al momento de intervenir en una escena del crimen.</p>	<p>No, ya que, el personal de criminalística es derivado al área sin criterio técnico alguno, de los cuales, en su mayoría no cuentan con la experiencia suficiente para intervenir en una escena del crimen y mucho menos para garantizar la contaminación de los indicios encontrados.</p>	<p>Las contrataciones del personal de criminalística son realizadas por el comando policial, los cuales, muchas veces desconocen de las necesidades reales con las que cuenta cada área y especialidad en específico</p>	<p>No, ya que, de existir una estrategia no se observaría en la realidad muchas deficiencias al momento de que el personal policial interviene la escena del crimen</p>	<p>No, ya que, de haber sido adecuadas las estrategias de rotación de personal en el área de criminalística de la PNP no se observarían en los procesos muchas deficiencias en la manipulación inadecuada de los indicios que son debatidos dentro del proceso penal instaurado.</p>	<p>No, ya que, la rotación es realizada sin tener en consideración la experiencia que haya podido tener el efectivo policial en la intervención de la escena del crimen, lo cual, constituye una acción grave en contra de la investigación penal que se pueda realizar producto de la mala manipulación de indicios</p>	<p>No, ya que, la rotación se realiza en virtud de una disposición del comando policial, el cual, está centralizado y desconoce la realidad regional y provincial generando con ello una probable actuación negativa de este personal en la escena del crimen y por consecuencia una falta de efectividad en la imposición de la pena</p>	<p>Criterio técnico</p>	<p>Todos los participantes han coincidido en que el personal de criminalística es derivado al área sin criterio técnico alguno,</p>	<p>Ninguno</p>	<p>Los 7 participantes han interpretado que es posible señalar que la rotación del personal de criminalística no es adecuada, ya que, se realiza de forma arbitraria, sin criterios técnicos y sin considerar las necesidades reales del área.</p>
---	--	--	--	---	--	--	---	--------------------------------	---	----------------	--

<p>12. ¿Cree Usted que el presupuesto público destinado para la contratación de personal de criminalística es suficiente? ¿Por qué?</p>	<p>No, ya que, actualmente el área de criminalística tiene un déficit de personal para atender todos los requerimientos presentados, los cuales proceden de todo el país</p>	<p>No, ya que, el área de criminalística en Lima, es responsable de analizar los indicios de escenas del crimen que provienen de todo el país, respecto del cual, no existe personal capacitado suficiente para atender a todos los requerimientos realizados</p>	<p>No ya que, el presupuesto asignado al área de criminalística solo puede llegar a cubrir un 20% del total de necesidades con el que cuenta el personal de criminalística a nivel nacional</p>	<p>No pues el presupuesto público se encuentra centralizado, lo cual, deja en desventaja a los departamentos de criminalística que se encuentren al interior del país</p>	<p>No, ya que, el personal contratado no es el idónea para actuar en la escena del crimen, lo cual, repercute de manera frecuente en las investigaciones que realiza el Ministerio Público</p>	<p>No, afirmación que se realiza en la falta de capacidad de intervención del personal de criminalística en la escena del crimen, la cual, ocasiona un perjuicio procesal en el proceso penal instaurado que busca imponer una sanción sobre el culpable.</p>	<p>No, ya que, este presupuesto debería en el plano real garantizar una adecuada capacitación para todo el personal de criminalística, sin embargo, solo es para un sector del comando policial, el cual, muchas veces ni siquiera tiene un contacto directo con la escena del crimen,</p>	<p>Presupuesto público</p>	<p>Todos los participantes han coincidido en que el área de criminalística en Lima, es responsable de analizar los indicios de escenas del crimen que provienen de todo el país, respecto del cual, no existe personal capacitado suficiente para atender a todos los requerimientos realizados</p>	<p>Ninguno</p>	<p>Los 7 participantes han interpretado que el presupuesto público destinado para el área de criminalística es insuficiente, ya que, a la actualidad se cuenta con falta de personal, falta de capacitación a su personal y falta de personal especializado en las regiones del país.</p>
---	--	---	---	---	--	---	--	-----------------------------------	---	----------------	---



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, NAMUCHE CRUZADO CLARA ISABEL, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Preservación de la escena del crimen y las investigaciones fiscales en el delito de hurto- Dirección de Criminalística Surquillo, 2022", cuyo autor es CORRALES HUANCA RODOLFO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 30 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
NAMUCHE CRUZADO CLARA ISABEL DNI: 08580729 ORCID: 0000-0003-3169-9048	Firmado electrónicamente por: CNAMUCHEC24 el 04-12-2023 17:48:18

Código documento Trilce: TRI - 0673801